

N° 221

Boletín Oficial

BOLETIN N°221

LISTADO DE ORDENANZAS

- 7939 RATIFICA** Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María Decreto N°1280/2014, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-
- 7940 RATIFICA** el Protocolo de Trabajo Especifico entre Municipalidad de Villa María y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María (IAPCS), el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.
- 7941 DESAFECTA** del dominio público municipal e incorpórese al dominio privado de la Municipalidad de Villa María, una fracción de terreno, identificado como Espacio Verde, de superficie de cuatro mil doscientos once con 57/100 metros cuadrados (4.211,57 m2), ubicado entre las calles Jorge Luis Borges, Victoria Ocampo, Buchardo y Agustín Álvarez del Barrio Parque Norte de la ciudad de Villa María, con antecedentes en las Ordenanzas 4328 y 4963; y con destino a la construcción de una institución educativa de nivel secundario.
- 7942 DESE** continuidad a las calles Ricardo José Neri, Marcos Juárez, Dean Funes e Intendente Carlos Pizzorno, conforme Anexo I de la presente norma.
- 7943 DESIGNASE** a la calle pública, con origen en calle Federico Brandsen, paralela a calle Corrientes, con el nombre de Formosa, conforme Anexo I de la presente norma.
- 7944 FIJA** tarifa diurna y nocturna para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi
- 7945 AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar a favor de la Provincia de Córdoba – Dirección de Vivienda, en el marco del Programa Provincial “*Lo Tengo*” conforme Convenio General de Adhesión suscripto con fecha 19/01/2021 ratificado por Ordenanza Municipal N°7.674
- 7946 RATIFICA** Convenio de Adhesión al Programa Provincial de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros Año 2023 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y, la Municipalidad de Villa María, que como Anexo I se acompaña a la presente.-
- 7947 MODIFICA** el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3.694 sancionada el día dos de mayo de 1996
- 7948 RATIFICA** el Acuerdo celebrado con fecha tres de abril de dos mil veintitrés (03/04/2023), entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA y por la otra parte el SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, , el que como Anexo I se acompaña a la presente. -

7949 RATIFICA el Convenio de donación con caro ambulancia celebrado entre el Parque Industrial y Tecnológico Villa María SEM y la Municipalidad de Villa María, que como Anexo I se acompaña a la presente

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 7.939

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María (Departamento General San Martín) Decreto N°1280/2014 representado en este acto por la Señora Ministra de Coordinación, Cra. Silvina RIVERO por una parte y el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL por la otra, con fecha veintisiete de diciembre dos mil veintidós, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 2°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 214
Villa María, 20 de Marzo de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.940

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Protocolo de Trabajo Especifico entre Municipalidad de Villa María y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María (IAPCS) celebrado entre la Municipalidad de Villa María representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, por una parte, y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS) representado en este acto por el Decano, Mgter. Gabriel Suarez Fossaceca por la otra, con fecha seis de febrero de dos mil veintitrés, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente. -

Art. 2º. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 215
Villa María, 20 de Marzo de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.941

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- DESAFECTESE del dominio público municipal e incorpórese al dominio privado de la Municipalidad de Villa María, una fracción de terreno, identificado como Espacio Verde, de superficie de cuatro mil doscientos once con 57/100 metros cuadrados (4.211,57 m²), ubicado entre las calles Jorge Luis Borges, Victoria Ocampo, Buchardo y Agustín Álvarez del Barrio Parque Norte de la ciudad de Villa María, con antecedentes en las Ordenanzas 4328 y 4963; y con destino a la construcción de una institución educativa de nivel secundario.

Art. 2°.- DONASE al Gobierno de la Provincia de Córdoba CUIT N° 30-70818712-3, la superficie de dos terrenos contiguos que suman en su conjunto seis mil doscientos setenta y cinco con 78/100 metros cuadrados (6.275,78 m²). Superficie total compuesta por el terreno identificado en el artículo N° 1 de la presente y por el terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 16-04-22-02-02-230-003, según registro de la provincia, en Barrio Parque Norte de esta ciudad. La presente donación se realiza con el cargo a la donataria de construir una institución educativa de nivel secundario sobre los mismos en el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente. El incumplimiento del cargo facultará a la donante a revocar esta donación.

Art. 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la regularización dominial de la superficie que antecede una vez que los planos de Mensura y Subdivisión obtengan el visado definitivo por parte de la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 257
Villa María, 03 de Abril
de 2.023

Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.942

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- DESE continuidad a las calles Ricardo José Neri, Marcos Juárez, Dean Funes e
Intendente Carlos Pizzorno, conforme Anexo I de la presente norma.

Art. 2°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y
archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE VILLA MARÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 279
Villa María, 11 de Abril de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.943

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE a la calle pública, con origen en calle Federico Brandsen, paralela a
calle Corrientes, con el nombre de Formosa, conforme Anexo I de la presente norma.

Art. 2°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 280
Villa María, 11 de Abril de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.944

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- FIJASÉ la TARIFA DIURNA para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi, en la suma de pesos trescientos cinco (\$305,00) a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2°.- ADICIONASE a la Tarifa diurna la suma de pesos dieciséis con cincuenta (\$16,50) por cada cien metros (100 metros) de recorrido adicional y/o minuto de espera a partir de la promulgación de la presente.

Art. 3°.- FIJASÉ la TARIFA NOCTURNA para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi, en la suma de pesos trescientos cuarenta y tres (\$343,00) a partir de la promulgación de la presente.

Art. 4°.- ADICIONASE a la tarifa nocturna la suma de pesos diecinueve (\$19,00) por cada cien metros (100 metros) de recorrido adicional y/o minuto de espera a partir de la promulgación de la presente.

Art. 5°.- FIJASÉ la TARIFA DIURNA, a partir del 1 de julio del corriente año, para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi, en la suma de pesos trescientos cincuenta y uno (\$351,00).

Art. 6°.- ADICIONASE a la Tarifa diurna, a partir del 1 de julio del corriente año, la suma de pesos diecinueve (\$19) por cada cien metros (100 metros) de recorrido adicional y/o minuto de espera.

Art. 7°.- FIJASÉ la TARIFA NOCTURNA, a partir del 1 de julio del corriente año, para la prestación del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi, en la suma de pesos trescientos noventa y cinco (\$395,00).

Art. 8°.- ADICIONASE, a partir del 1 de julio del corriente año, a la tarifa nocturna la suma de pesos veintidós (\$22,00) por cada cien metros (100 metros) de recorrido adicional y/o minuto de espera.

Art. 9°.- AUTORIZASE a las agencias prestatarias del Servicio Público de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi y/o Permisarios a celebrar convenios con las Asociaciones que representen a los adultos mayores, a los fines de lograr mejoras y/o beneficios del servicio que se presta en la fecha.

Art. 10°.- SUSPÉNDASE el pago de la tasa de servicio establecido en el artículo 91° de la Ordenanza N° 7.912.

Art. 11°.- DETERMÍNESE que el Departamento Ejecutivo subsidiará el costo de la oblea de REVISIÓN VEHICULAR, conforme al valor establecido en la Ordenanza N° 7.912 art. 94° punto 8 inc. G ítem: “*Oblea por Revisión Técnica de Automotores*”, destinada a unidades afectadas al servicio de taxis.

Art. 12°.- PRORROGUESE la Ordenanza N° 7.642.

Art. 13°.- PRORROGUESE el artículo 2° de la Ordenanza N° 7.577.

Art. 14°.- FACULTESE al DEM a reglamentar la aplicación de la presente y disponer las partidas presupuestarias para tal fin.

Art. 15°.- Los artículos 10°, 11°, 12° y 13° de la presente tendrán una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 16°.- DEROGASE los Art. 1°, 2°, 3° y 4° de la Ordenanza Municipal N° 7.920.

Art. 17°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 281
Villa María, 11 de Abril de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.945

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar a favor de la Provincia de Córdoba – Dirección de Vivienda, en el marco del Programa Provincial “Lo

Tengo” conforme Convenio General de Adhesión suscripto con fecha 19/01/2021 ratificado por Ordenanza Municipal N°7.674 en el que se indican los inmuebles inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo las matrículas N°1.433.078 (16) y N° 1.433.079 (16) de las que surgen los treinta y ocho (38) lotes que se detallan a continuación, cuya propiedad es de la Municipalidad de Villa María: *Lote de terreno empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta N°16-04-4272837-0, Nomenclatura Catastral N°1604220301148100, Parcelas: 1604220301300125 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832376-00000-0; 1604220301300124 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832375-00000-0; 1604220301300123 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832374-00000-0; 1604220301300122 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832373-00000-0; 1604220301300121 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832372-00000-0; 1604220301300120 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832371-00000-0; 1604220301300119 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832370-00000-0; 1604220301300118 (238,10 m2) – Matrícula reservada: 1832369-00000-0; 1604220301300117 (214,29 m2) – Matrícula reservada: 1832368-00000-0; 1604220301300116 (214,29 m2) – Matrícula reservada: 1832367-00000-0; 1604220301300115 (214,29 m2) – Matrícula reservada: 1832366-00000-0; 1604220301300114 (214,29 m2) – Matrícula reservada: 1832365-00000-0; 1604220301300113 (238,10 m2) – Matrícula reservada: 1832364-00000-0; 1604220301300112 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832363-00000-0; 1604220301300111 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832362-00000-0; 1604220301300110 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832361-00000-0; 1604220301300109 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832360-00000-0; 1604220301300108 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832359-00000-0; 1604220301300107 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832358-00000-0; 1604220301300106 (252,00 m2) – Matrícula reservada: 1832357-00000-0; 1604220301300105 (238,10 m2) – Matrícula reservada: 1832356-00000-0; 1604220301300104 (214,29 m2) – Matrícula reservada: 1832355-00000-0; 1604220301300103 (214,29 m2) – Matrícula reservada: 1832354-00000-0; 1604220301300102 (214,29 m2) – Matrícula reservada: 1832353-00000-0; 1604220301300101 (214,29 m2) – Matrícula reservada: 1832352-00000-0;*

1604220301300100 (238,10 m2) – Matrícula reservada: 1832351-00000-0;
1604220301148112 (257,75 m2) – Matrícula reservada: 1832350-00000-0;
1604220301148111 (225,00 m2) – Matrícula reservada: 1832349-00000-0;
1604220301148110 (225,00 m2) – Matrícula reservada: 1832348-00000-0;
1604220301148109 (225,00 m2) – Matrícula reservada: 1832347-00000-0;
1604220301148108 (225,00 m2) – Matrícula reservada: 1832346-00000-0;
1604220301148107 (225,00 m2) – Matrícula reservada: 1832345-00000-0;
1604220301148106 (225,00 m2) – Matrícula reservada: 1832344-00000-0;
1604220301148105 (225,00 m2) – Matrícula reservada: 1832343-00000-0;
1604220301148104 (225,00 m2) – Matrícula reservada: 1832342-00000-0;
1604220301148103 (225,00 m2) – Matrícula reservada: 1832341-00000-0;
1604220301148102 (225,00 m2) – Matrícula reservada: 1832340-00000-0 y
1604220301148101 (257,75 m2) – Matrícula reservada: 1832339-00000-0.

Art. 2°.- AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar en la suma de pesos argentinos cincuenta y ocho millones trescientos diecisiete mil quinientos setenta y uno con ochenta y nueve centavos (**\$58.317.571,89**) los inmuebles mencionados en el artículo primero.

Art. 3°.- FIJASE la forma de pago del precio total en seis (6) cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin interés, abonándose la primera de ellas al momento de la firma del Boleto de Compraventa, la segunda a la firma de la Escritura Traslativa de Dominio y las restantes a los treinta (30) días en forma mensual y consecutiva hasta la cancelación del precio de venta.

Art. 4°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el boleto de compraventa, en caso de ser necesario, y a efectuarla Escritura traslativa de dominio correspondiente a favor de la *Provincia de Córdoba – Dirección de Vivienda*.

Art. 5°.- FACULTASE, sin perjuicio de lo dispuesto, al Departamento Ejecutivo Municipal para suscribir toda otra documentación que fuere menester para dar cumplimiento a la presente, como así también a dictar normas reglamentarias que complementen la presente.

Art. 6º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 323
Villa María, 13 de Abril de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.946

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Convenio de Adhesión al Programa Provincial de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros Año 2023 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba representado en este acto por el Sr. Secretario de Transporte -dependiente del Ministerio de Coordinación-, Ab. Franco Hernán Mogetta Prevedello, por una parte y, la Municipalidad de Villa María, representada el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, por la otra, con fecha marzo de dos mil veintitrés, que como Anexo I se acompaña a la presente.-

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 324
Villa María, 13 de Abril de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.947

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- MODIFICASE el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3.694 sancionada el día dos de mayo de 1996, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°.** - Designase con el nombre de “Puerto Argentino” a la plaza ubicada entre calles Marcos Juárez, Independencia, Juan Manuel Fangio y Juárez Celman de esta Ciudad de Villa María.”

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°325
Villa María, 13 de Abril de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.948

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Acuerdo celebrado con fecha tres de abril de dos mil veintitrés (03/04/2023), entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA representada por el Sr. Intendente Municipal Ab. Martin Rodrigo Gill, el señor Jefe de Gabinete Dr. Héctor G. Muñoz, la señora Secretaria de Economía y Modernización, Cra. Daniela Lucarelli y por la otra parte el SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, representados en este acto por su Secretario General, Sr. Sergio Rodríguez y el Secretario Adjunto, Sr. Juan Vázquez, el que como Anexo I se acompaña a la presente. -

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 347
Villa María, 21 de Abril de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

ORDENANZA N° 7.949

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Convenio de donación con cargo ambulancia celebrado entre el Parque Industrial y Tecnológico Villa María SEM, representado por su presidente Sr. Carlos Dante PIZZORNO, y por otra parte la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo, MUÑOZ el Sr. Secretario de Salud Dr. Pedro, TRECCO y el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo, GILL. Celebrado con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, que como Anexo I se acompaña a la presente. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 379
Villa María, 08 de Mayo de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

DECRETOS DEL D.E.M.

DECRETO N°204, 15 de Marzo de 2023

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. Walter J. Garrone, D.N.I.N°14.994.062, y en consecuencia RECHAZAR al recurso de reconsideración interpuesto por el compareciente, en conformidad a los considerandos precedentes.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°205, 15 de Marzo de 2023

Por intermedio de la Oficina de Personal, HACE LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ABONAR Adicional por Título del veinticinco por ciento (25%) del Sueldo Básico a la agente BALDERRAMOS, Daniela (D.N.I. N°34.992.784), Legajo Personal N°1687, en función del Art. mencionado, y lo informado por la Secretaria de Área.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°206, 15 de Marzo de 2023

DESIGNASE con efecto al día primero de marzo del año dos mil veintitrés (01/03/2023), DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA dependiente del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad de Villa María, a la Arq. Lucía RODRIGUEZ (D.N.I. N°32.934.289), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) más el Adicional Especial del 10% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°207, 16 de Marzo de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$6.828.990,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°208, 16 de Marzo de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°209, 16 de Marzo de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA

Y DOS MIL (\$472.000), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°210, 17 de Marzo de 2023

Por intermedio de la Oficina de Personal, HACE LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ABONAR Adicional por Título del quince por ciento (15%) del Sueldo Básico a la agente PATHENAY, Eva Ivana (D.N.I. N°29.995.854), Legajo Personal N°1560, en función del Art. mencionado, y lo informado por el Secretario de Área.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°211, 17 de Marzo de 2023

CONFIRMASE el traslado que oportunamente solicitare la agente municipal, Señora CARRIZO RAMIREZ, Verónica Amelia (D.N.I. N°23.536.175), Legajo Personal N°1504, desde el Área de Economía y Modernización, dependiente de la Secretaria de Economía y Modernización, al Instituto Municipal de la Vivienda e Infraestructura, dependiente del Instituto Municipal de la Vivienda e Infraestructura.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°212, 17 de Marzo de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$5.209.699,15) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°213, 17 de Marzo de 2023

CONCEDASE libre deuda respecto contribución que grava los automotores dominio JZC-220, a favor del peticionante Sr ARDUINO RAUL OSCAR, (D.N.I. N°18.024.469); a la fecha de la realización de la subasta, esto es 02/12/2019.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°214, 20 de Marzo de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.939, “RATIFICA Convenio celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María, Decreto N°1280/2014 representada en este acto por la señora Ministra de Coordinación Cra. Silvina RIVERO por una parte y el Sr. Intendente de la ciudad de Villa María, Abg. Martín Rodrigo GILL, por la otra, con fecha veintisiete de diciembre dos mil veintidós, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente...”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°215, 20 de Marzo de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.940, “RATIFICA Protocolo de Trabajo Especifico entre Municipalidad de Villa María y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María (IAPCS), con fecha seis de febrero dos mil veintitrés, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°216, 20 de Marzo de 2023

DESESTIMAR la petición formulada por el agente SCHIAVI FRANCO HUGO, Legajo Personal N°10686, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes, y en consecuencia luego de notificado, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°217, 20 de Marzo de 2023

OTORGAR a la entidad GRUPO GASTRONOMICO S.A.S. (C.U.I.T. N°30-71721880-5), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “RESTAURANT - PIZZERIA – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Entre Ríos N°572 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Treinta y Tres (33) personas en el Sector Salón Comercial y Veintidós (22) personas en el Sector Galería como máximo.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°218, 20 de Marzo de 2023

AUTORIZASE al Sr. FABIÁN DEL VALLE ARCE, D.N.I. N°21.757.530, de estado civil casado, con domicilio real en calle Prolong. Bv. Italia N° 1302, de ésta ciudad Pcia. de

Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 379), por otra unidad de su propiedad automotor.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°219, 20 de Marzo de 2023

AUTORIZASE al Sr. CARLOS ESTEBAN VILLALBA, D.N.I. N°32.026.362, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Salto Grande N°73, de ésta ciudad Pcia. de Córdoba a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 345), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: FIAT; Modelo: CRONOS DRIVE 1.3 - Año 2023; Dominio: “AF -717 - YH”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°220, 20 de Marzo de 2023

AUTORIZASE al Señor Director de Presupuesto, Cr. David Bianchi, D.N.I. N°32.348.710, a suscribir el contrato de leasing contemplado en la Ordenanza N°7852 y/p toda otra documentación necesaria a tales fines, en reemplazo de la Secretaria de Economía y Modernización, Cra. Daniela LUCARELLI, D.N.I. N°22.893.396.

DECRETO N°221, 21 de Marzo de 2023

LIBRASE Orden de Pago a favor de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de esta Municipalidad, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$87.200,00), que será destinada al pago de la cuota anual correspondiente al año 2023, a los fines de contar con el status de miembro pleno del Centro de Administración Tributarias Subnacionales (CEATS).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°222, 21 de Marzo de 2023

OTORGASE a la entidad GRUPO GASTRONOMICO S.A.S (C.U.I.T. N°30-71721880-5), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “RESTAURANTE - LOMITERIA - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Santiago Balerdi N°431 esq. Elpidio González, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Sesenta y Siete (67) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°223, 22 de Marzo de 2023

DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al Señor Embajador de Argentina en Brasil, Lic. Daniel SCIOLI y Comitiva, mientras dure su permanencia en la ciudad.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°224, 22 de Marzo de 2023

DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al Señor Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación Soc. Daniel FILMUS y Comitiva, mientras dure su permanencia en la ciudad.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°225, 22 de Marzo de 2023

OTORGAR al Señor JUNO Julio Cesar (D.N.I. N°25.888.459), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “RESTO-BAR – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Av. Naciones Unidas N°336 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Veinticinco (25) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°226, 22 de Marzo de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 378, de titularidad del Sr. NORBERTO JESÚS CENTENO, D.N.I. N° 32.564.743, Argentino de estado civil casado con Mirna Mariela González, D.N.I. N° 35.303.704, con domicilio real en calle Combate Darwin N° 419, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. WALTER RAÚL CENTENO, D.N.I. N° 13.726.251, Argentino, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Combate Darwin N° 419, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca: CHEVROLET; modelo: CLASSIC - Año 2016 – Dominio “AA – 719 - ZF”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°227, 22 de Marzo de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 319, Sucesores de NORMA EDITH CABALLERO, D.N.I. N° 18.641.858, Sres. MATÍAS ALFREDO CABALLERO, D.N.I. N° 31.807.900, con domicilio real en calle Sarmiento N° 2969, de esta ciudad de Villa María Pcia. de Córdoba; FEDERICO JULIÁN URUNDE, D.N.I. N° 39.821.932, con domicilio real en calle Juárez Celman N° 2225, de esta ciudad de Villa María Pcia. de Córdoba; y PEDRO JORGE URUNDE, D.N.I. N° 17.056.087, con domicilio real en calle Juárez Celman N° 2225, de esta ciudad de Villa María Pcia. de Córdoba a favor del Sr. PEDRO JORGE URUNDE, D.N.I. N° 17.056.087, Argentino de estado civil viudo, con domicilio real en calle Juárez Celman N° 2225, de esta ciudad e Villa María Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca: RENAULT; modelo: LOGAN AUTHENTHIQUE PLUS - Año 2017 - Dominio “AB- 209 - EE”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°228, 22 de Marzo de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 221, de titularidad del Sr. ARIAS RICARDO RAUL, D.N.I. N° 6.559.300, Argentino de estado civil casado con Ana María Martellotto D.N.I.N° 6.181.334, con domicilio real en calle Santa Marta N° 820, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. JORGE OSCAR CANONERO, D.N.I. N° 32.185.697, Argentino de estado civil soltero, con domicilio real en calle Piedras N° 1528, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca: CHEVROLET; modelo: CLASSIC – Año 2015 - Dominio “APFW – 983”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°229, 23 de Marzo de 2023

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Abril del año Dos Mil Veintitrés (01/04/2023) del agente municipal, ALBAGLI Alfredo David, D.N.I. N°13.122.682 – Legajo Personal N°626, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°1293/2023 de fecha Veintidós de Marzo de Dos Mil Veintitrés (22/03/2023), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°230, 23 de Marzo de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago, al Señor CAMPOS, Andrés David (D.N.I.

Nº30.849.022); debido al siniestro vial sufrido con su automóvil marca FIAT; modelo: PALIO, dominio “EIA-672”, por el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), acorde a los fundamentos vertidos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº231, 23 de Marzo de 2023

OTORGUESE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARÍA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$16.500.000,00), por el período correspondiente al mes de MARZO de 2023, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 6.609.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº232, 23 de Marzo de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$5.445.000,00), por los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº233, 23 de Marzo de 2023

OTORGUESE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARÍA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$16.500.000,00), por el período correspondiente al mes de FEBRERO de 2023, en el marco de la Ordenanza Nº 6.609.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº234, 23 de Marzo de 2023

TENGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra “RESTAURACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIOS TRINITARIOS, ROQUE SAENZ PEÑA, BELLO HORIZONTE, FLORENTINO AMEGHINO, LAMADRID Y CENTRO, sus ampliaciones, adicionales y obras complementarias”, al Instituto Municipal de Inversión, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº235, 23 de Marzo de 2023

ESTABLECESE los sentidos de circulación para las calles del Barrio Vista Verde de nuestra ciudad de Villa María de la misma manera que están indicados en el Anexo I que se acompaña al presente.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha. Se establece un plazo de diez (10) días para que el Departamento Ejecutivo Municipal realice una campaña de difusión e información y proceda mediante los instrumentos correspondientes, a la normalización del sentido de las calles según lo expuesto en el Art. 1°. Dicha normalización será comunicada al Concejo Deliberante para su aprobación definitiva.

DISPONGASE que el Departamento Ejecutivo Municipal coloque la Señalética y Cartelería, conforme lo establecido en los arts. precedentes.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°236, 27 de Marzo de 2023

HACER LUGAR el pedido formulado por la Señora Saldaño, Estela Mary (D.N.I. N°18.158.197), y en consecuencia, DECLARANSE prescriptos los periodos 01 07-2009 al 31.12.2016 ambos inclusive, en concepto de impuesto que incide sobre el cementerio identificado bajo la cuenta 23441.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°237, 27 de Marzo de 2023

OTORGAR a la Señora MACHADO Stefanía Andrea (D.N.I. N°34.426.397), la renovación de la habilitación del negocio de “MAXIKIOSCO – VENTA DE PRODUCTOS DE ALMACEN – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Mendoza N°1713 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Dieciocho (18) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°238, 27 de Marzo de 2023

AUTORIZAR la firma del Sr. Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda e Infraestructura, Ing. Carlos RAMIREZ, para operar con las cuentas N° 3-056-0000040556-7 y N° 3-056-0000109648-9 del Banco Hipotecario.

AUTORIZAR la firma de la Sra. Vicepresidenta del Instituto Municipal de la Vivienda e Infraestructura, Silvia CUELLO, para operar con las cuentas N° 3-056-0000040556-7 y N° 3-056-0000109648-9 del Banco Hipotecario.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°239, 28 de Marzo de 2023

NO HACER LUGAR a lo solicitado por los Señores Ariel R. Scharff, en carácter de Presidente del Club Atlético River Plate, Sr. Calderón Facundo y el Arq. Lucas Daher por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes, y en consecuencia notifíquese y ordénese el archivo de las presentes actuaciones.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ – Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°240, 28 de Marzo de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO S.E.M, por la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000,00), por los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°241, 28 de Marzo de 2023

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Abril del año Dos Mil Veintitrés (01/04/2023), del agente municipal, Señor GUDIÑO Roberto Aldo D.N.I. N°12.145.256– Legajo Personal N°787, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°001323/2023 de fecha Veintitrés de Marzo de Dos Mil Veintitrés (23/03/2023), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°242, 29 de Marzo de 2023

MODIFÍQUESE el Art. 2° del Decreto N° 240 de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, quedando redactado de la siguiente manera:

“Art.2°.-IMPUTAR el egreso que demande cumplir este decreto al Programa 1101, Partida 4.01.04.0.0.0 del Presupuesto General de Gastos”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°243, 30 de Marzo de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$4.700.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°244, 30 de Marzo de 2023

TOMAR razón de la actividad que desarrollará la Sra. PUCETTI, VICTORIA ALEJANDRA (D.N.I. 39.454.615), relacionada con el rubro “ESTUDIO JURIDICO” fijando a tal efecto domicilio en calle San Luis N°1232 de esta Ciudad.

CONCEDER a la compareciente la exención del pago de las Contribuciones que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Veinte (18/09/2020) en adelante.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°245, 30 de Marzo de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$5.881.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°246, 30 de Marzo de 2023

PRORROGASE al día quince de abril del corriente año (15/04/2023), el vencimiento del “PAGO DE CONTADO – PAGO ANUAL 2023” de la contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa de Servicios a la Propiedad – Contribución que incide sobre los Rodados – Tasa Automotor; regulada en los arts. 20 y 99 de la Ordenanza Tarifaria N°7.912.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°247, 30 de Marzo de 2023

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor ROLDAN Severo Juan (D.N.I.N°23.255.697), por no existir un nexo de causalidad adecuado entre el elemento generador del daño y el daño propiamente dicho.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°248, 31 de Marzo de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$22.955.696,91) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°249, 31 de Marzo de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$697.480,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°250, 31 de Marzo de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$1.217.470,60); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°251, 31 de Marzo de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$540.426,35), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°252, 31 de Marzo de 2023

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora MOLINA, NOELIA PAOLA (D.N.I. N°30.492.625), en base a lo expresado en los precedentes considerandos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°253, 03 de Abril de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor SALVADOR, Nahuel (D.N.I.N°34.277.709), la exención en el pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del automotor Marca: CHEVROLET; Modelo: ONIX – AÑO 2019; DOMINIO: “AD – 365 – LW”, para el presente período fiscal 2023, en adelante y mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (art. IX in fine – “Exenciones Subjetivas” – Ord. 4.316 – Modific.O.G.I. 3.155).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°254, 03 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$5.209.699,15); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°255, 03 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL (\$16.501.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°256, 03 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$21.946.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°257, 03 de Abril de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.941, “...DESAFECTESE del dominio público municipal e incorpórese al dominio privado de la Municipalidad de Villa María, una fracción de terreno, identificado como Espacio Verde, de superficie de cuatro mil doscientos

once con 57/100 metros cuadrados (4.211,57 m²), ubicado entre las calles Jorge Luis Borges, Victoria Ocampo, Buchardo y Agustín Álvarez del Barrio Parque Norte de la ciudad de Villa María, con antecedentes en las Ordenanzas 4328 y 4963; y con destino a la construcción de una institución educativa de nivel secundario.

. . .DONASE al Gobierno de la Provincia de Córdoba CUIL N° 30-70818712-3, la superficie de dos terrenos contiguos que suman en su conjunto seis mil doscientos setenta y cinco con 78/100 metros cuadrados (6.275,78 m²). Superficie total compuesta por el terreno identificado en el artículo N° 1 de la presente y por el terreno identificado con Nomenclatura Catastral N°16-04-22-02-02-230-003, según registro de la provincia, en Barrio Parque Norte de esta ciudad.

La presente donación se realiza con el cargo a la donataria de construir una institución educativa de nivel secundario sobre los mismos en el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente. El incumplimiento del cargo facultará a la donante a revocar esta donación...”.-

DECRETO N°258, 03 de Abril de 2023

OTORGAR a la Señora TOLEDO ALEJANDRA NOELIA (D.N.I.N°25.000.490), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “VENTA AL POR MENOR EN KIOSCO - VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GRAL ALMACEN - VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/NO ALCOHÓLICAS”, en el local ubicado en calle Mendoza N°2650 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Trece (13) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°259, 03 de Abril de 2023

DISPONGASE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi N° 904, perteneciente al permisionario GERMÁN EDGARDO CAMACHO, D.N.I. N°23.497.349, otorgada oportunamente mediante decreto n° 912, de fecha 06 de Agosto de 2013.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°260, 03 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$12.459.214,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°261, 04 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$8.650.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°262, 04 de Abril de 2023

OTÓRGASE a la Señor GARNERO, Lucas Matías (D.N.I. N°33.222.090), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – KIOSCO FOTOCOPIADORA” en el local ubicado en Bv. Sarmiento N°1472 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Veinte (20) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°263, 04 de Abril de 2023

ADMITASE la petición formulada por el Señor FERNANDEZ Eduardo Manuel (D.N.I. N°17.371.277), y en consecuencia DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor Dominio HDH-029, exención de pago del “Impuesto a los Automotores”, “... para el presente periodo fiscal 2023, y mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°264, 04 de Abril de 2023

FIJAR sobre la retribución bruta mensual, única y por todo concepto, que percibe el Intendente Municipal, autoridades y funcionarios del Departamento Ejecutivo, del Concejo Deliberante, del Tribunal de Cuentas, Auditor General y Jueces de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas un incremento del cuarenta y cinco por ciento (45%), a percibir de la siguiente manera: a) Un doce por ciento (12%) con la liquidación de haberes correspondiente al mes de Marzo de 2023; b) Un diez por ciento (10%) con la liquidación de haberes del mes de Abril de 2023; c) Un diez por ciento (10%) con la liquidación de haberes correspondientes al mes de Mayo de 2023; d) Un trece por ciento (13%) con la liquidación de haberes correspondientes al mes Julio de 2023, porcentajes estos, no acumulativos. Se establece que

para el cálculo del incremento correspondiente, se utilizará como base el salario percibido por los agentes, correspondiente al mes de Febrero de 2023.

Los aumentos estipulados en el artículo precedente quedan supeditados a la ratificación por parte del Concejo Deliberante del Acta Acuerdo celebrado con fecha 03 de Abril del corriente año, entre el Municipio y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°265, 04 de Abril de 2023

DISPONGASE el pago del importe adeudado en concepto de Subsidio, el cual asciende a un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$2.199.520,00) a la empresa prestataria del servicio de transporte urbano de pasajeros, TRANSBUS S.R.L.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°266, 04 de Abril de 2023

DISPONGASE LA CADUCIDAD de la Licencia de Taxi N° 094, perteneciente al permisionario JUAN JOSÉ ROMITTI, D.N.I. N° 26.979.238, otorgada oportunamente mediante Decreto N° 381, de fecha 06 de 19.04.2017.

Procédase de manera inmediata a la reprogramación de la adjudicación de la licencia que por este decreto se desafecta, a fin de que la misma vuelva al sistema de prestación del servicio transporte para la cual ha sido creada.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°267, 04 de Abril de 2023

OTORGAR al Señor AQUINO, Mauricio Gastón (D.N.I. N°27.108.959), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “ALMACEN – VENTA DE LACTEOS - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHÓL”, en el local ubicado en calle Entre Ríos N°501 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para diez (10) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°268, 05 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°269, 05 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°270, 05 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$11.985.800,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°271, 05 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$4.885.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°272, 05 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL (\$5.040.000); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°273, 05 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS

CINCUENTA MIL (\$2.250.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°274, 05 de Abril de 2023

LIBRASE orden de pago al Sr. Omar Juan ARDUSSO, D.N.I. N° 10.565.009, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DOCE (\$820.612).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°275, 05 de Abril de 2023

OTORGAR a la entidad PASTAS PICCA S.A.S (C.U.I.T. N°30-71645612-5), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ELABORACIÓN DE PASTAS – VENTA AL POR MAYOR DE PASTAS FRESCAS –SERVICIO GASTRONÓMICO PARA EVENTOS - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle La Rioja N°2275 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Treinta y Tres (33) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°276, 05 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$8.659.215,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°277, 10 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.528.000,75) correspondiente al mes de febrero del corriente año, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°278, 10 de Abril de 2023

OTORGAR al Señor BALANZA, Marco (D.N.I. N°34.992.772), la renovación de la habilitación del negocio de “Resto Bar – Venta de bebidas con y sin alcohol Kiosco”, en el local ubicado en Av. Libertador San Martín esq Bv. Sarmiento de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Veintitrés (23) personas como máximo.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°279, 11 de Abril de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.942, “DESE continuidad a las calles Ricardo José Neri, Marcos Juárez, Deán Funes e Intendente Carlos Pizzorno, conforme Anexo I de la presente norma”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°280, 11 de Abril de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.943, “DESIGNA a la calle pública con origen en calle Federico Brandsen, paralela a calle Corrientes, con el nombre de Formosa, conforme Anexo I de la presente norma”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°281, 11 de Abril de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.944, “FIJA TARIFA DIURNA y NOCTURNA por la prestación del Servicio de Transporte en Auto de Alquiler bajo la modalidad TAXIS...”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°282, 11 de Abril de 2023

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (01/05/2023) de la agente municipal, Señora LOPEZ Zulma Noemí, D.N.I. N°14.665.907 – Legajo Personal N°1200, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°24.476, y las disposiciones de la Ley N°24.241, sus modificatorias y reglamentarias vigentes, según Resolución de Acuerdo Colectivo N°01324/2023 de la ANSES.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°283, 11 de Abril de 2023

OTORGAR al Señor CARONNI, Ramiro (D.N.I. N°29.182.765), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “KIOSCO – BAR VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Salta N°1306 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Veintiocho (28) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°284, 11 de Abril de 2023

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. Gustavo Osvaldo Marino, D.N.I. N°29.409.459, en conformidad a los considerandos precedentes.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°285, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora VIVAS, VICTORIA - D.N.I. N° 16.465.121, en el cargo de JEFE DE MESA DE ENTRADAS – AGRUPAMIENTO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO SUB-GRUPO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 19 – AREA: TRIBUNAL DE CUENTAS – TRIBUNAL DE CUENTAS.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°286, 11 de Abril de 2023

OTORGAR a la entidad MARCLO S.R.L. EN FORMACIÓN (C.I.U.T. N°30-71547016-7), la renovación de la habilitación del negocio de “BAR – CERVECERÍA – CAFÉ DE 10 MESAS - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Ruta Nac. 9 Km 554 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Veinte (20) personas como máximo.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°287, 11 de Abril de 2023

OTORGAR a la entidad MARCLO S.R.L. EN FORMACIÓN (C.I.U.T. N°30-71547016-7), la renovación de la habilitación del negocio de “Bar – Cervecería – Café de 10 mesas - Venta de bebidas con y sin alcohol”, en el local ubicado en Ruta N°158– Intendente Maciel de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Cuarenta (40) personas como máximo.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°288, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor ALVAREZ, JOSE MARIA - D.N.I N° 28.980.962, en el cargo de JEFE DE DESPACHO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO SUB-GRUPO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 19 – AREA: CONCEJO DELIBERANTE – CONCEJO DELIBERANTE.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°289, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María , a la señora TARANTINO, MURIEL ALICIA - D.N.I. N° 24.617.928, en el cargo de JEFE DE PRENSA – AGRUPAMIENTO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO - SUB-GRUPO: PERSONAL ADMINISTRATIVO CATEGORIA 19 – AREA: UNIDAD INTENDENCIA – JEFATURA DE GABINETE.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°290, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora COUTSIERS, CLAUDIA ALEJANDRA - D.N.I N° 22.672.577, en el cargo de ARQUITECTO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL PROFESIONAL SUB-GRUPO: PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORIA 13 – AREA: INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION – INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°291, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor ARIAS, AGUSTIN AXEL - D.N.I. N° 40.416.590, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 5 – AREA: SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA – SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°292, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María , al señor DIANA, RODOLFO EDUARDO - D.N.I. N° 29.503.377, en el cargo de COORDINADOR DE COMPRAS – AGRUPAMIENTO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO - SUB-GRUPO: PERSONAL ADMINISTRATIVO CATEGORIA 19 – AREA: ECONOMIA – SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°293, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora ALBARRACIN, EVELYN DANIELA - D.N.I. N° 35.638.193, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO CATEGORIA 5 – AREA: INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION – INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°294, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora GUTIERREZ, MARIA JOSE - D.N.I. N° 26.729.062, en el cargo de JEFE DE CONTADURIA – AGRUPAMIENTO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO - SUB-GRUPO: PERSONAL ADMINISTRATIVO CATEGORIA 19 – AREA: ECONOMIA – SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°295, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor BETTIOL, CESAR ROBERTO - D.N.I. N° 22.078.616, en el cargo de OFICIAL DE TALLER – AGRUPAMIENTO: PERSONAL TECNICO - SUB-GRUPO: PERSONAL TECNICO - CATEGORIA 5 – AREA: CORRALON – SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°296, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor CIANI, AYRTON FACUNDO - D.N.I. N° 39.609.871, en el cargo de SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL SUPERIOR DE MAESTRANZA - SUB-GRUPO: PERSONAL SUPERIOR DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES - CATEGORIA 15 – AREA: PARQUE DE LA VIDA – SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°297, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora ARGARATE, ELOISA - D.N.I N° 35.556.157, en el cargo de COORDINADORA DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – AGRUPAMIENTO: PERSONAL PROFESIONAL - SUB-GRUPO: PERSONAL PROFESIONAL –

CATEGORIA 13 – AREA: INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO – SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°298, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora SANCHEZ, MACARENA - D.N.I. N° 41.033.784, en el cargo de ADMINISTRATIVO SALON DE LOS DEPORTES – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 5 – AREA: ENTE DE DEPORTE Y TURISMO – ENTE DE DEPORTE Y TURISMO.

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor MUÑOZ, GASPAR AGUSTIN - D.N.I. N° 39.325.092, en el cargo de ADMINISTRATIVO SALON DE LOS DEPORTES – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 5 – AREA: ENTE DE DEPORTE Y TURISMO – ENTE DE DEPORTE Y TURISMO.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°299, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor ARZENO, ADRIAN ALBERTO - D.N.I. N° 20.079.356, en el cargo de COORDINADOR DE MAESTRANZA – AGRUPAMIENTO: PERSONAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO - SUB-GRUPO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 16 – AREA: ENTE DE DEPORTE Y TURISMO – ENTE DE DEPORTE Y TURISMO.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°300, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor PIEDRAS, NADIR ALBERTO - D.N.I. N° 39.613.655, en el cargo de PERSONAL SUPERIOR DE MANTENIMIENTO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL SUPERIOR DE MAESTRANZA - SUB-GRUPO: PERSONAL SUPERIOR DE MAESTRANZA Y SERVICIOS

GENERALES – CATEGORIA 15 – AREA: ESCUELA GRANJA – SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°301, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor VAZQUEZ, JUAN PABLO - D.N.I. N° 39.325.110, en el cargo de CHOFER – AGRUPAMIENTO: PERSONAL TECNICO - SUB-GRUPO: PERSONAL TECNICO - CATEGORIA 5 – AREA: MOVILIDAD – SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES.

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor ROCHA, GUSTAVO DANIEL - D.N.I. N° 16.373.405, en el cargo de CHOFER – AGRUPAMIENTO: PERSONAL TECNICO - SUB-GRUPO: PERSONAL TECNICO - CATEGORIA 5 – AREA: MOVILIDAD – SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°302, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor MUÑOZ, JOAQUIN GABRIEL - D.N.I N° 34.277.724, en el cargo de PROFESIONAL DE CENTRO ESTADISTICO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL PROFESIONAL - SUB-GRUPO: PERSONAL PROFESIONAL CATEGORIA 13 – AREA: CENTRO ESTADISTICO – SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°303, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor BATTISTI, OSCAR IGNACIO - D.N.I. N° 36.793.828, en el cargo de COORDINADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS – AGRUPAMIENTO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO - SUB-GRUPO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 19 – AREA:

AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°304, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor FASSETTA, JAVIER FERNANDO - D.N.I. N° 17.671.042, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO CATEGORIA 5 – AREA: OFICINA DE PERSONAL – SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES.

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora ARAOZ, ANA CELINA - D.N.I. N° 38.729.770, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 5 – AREA: OFICINA DE PERSONAL – SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES.

DISPONGASE que el agente Sr. PEDRAZZANI, MATIAS GERMAN - D.N.I.N° 39.404.634, se encuentra en el primer orden de mérito, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14° inc. a) de la Ordenanza N° 5.510

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°305, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor CORIA, JOEL DANIEL - D.N.I. N° 33.198.811, en el cargo de COORDINADOR DE REDES Y SERVICIOS PUBLICOS – AGRUPAMIENTO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO - SUB-GRUPO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 19 – AREA: AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°306, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora RUSSO, MARIA ELISA - D.N.I N° 39.546.046, en el cargo de ADMINISTRATIVO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO SUB-GRUPO: PERSONAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 16 – AREA: ESCUELA GRANJA – SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°307, 11 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor RODRIGUEZ, SERGIO AGUSTIN - D.N.I. N° 43.367.053, en el cargo de PEON DE LAVADERO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL DE MAESTRANZA SUB-GRUPO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES CATEGORIA 1 – AREA: CORRALON – SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°308, 11 de Abril de 2023

REHABILITISE el registro de Personal Permanente de la Municipalidad de Villa María que desea acogerse al Régimen de Pasividad Anticipada establecido por el art. 29. De la Ley 8.836, modificada por Ley N° 9045, adherido mediante el art. 4° de la Ordenanza N° 4.681.

La adhesión al citado régimen implica que podrán acogerse los agentes a quienes les falte entre uno (1) y diez (10) años para reunir las condiciones de obtención de la jubilación ordinaria que fija la actual Ley N° 9.504, al 31 de Diciembre del año 2023 y que se encuentren incorporados en el Listado que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ing. Otto Christian WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°309, 11 de Abril de 2023

PRACTICASE la Investigación administrativa correspondiente a los fines de esclarecer los hechos narrados a fs. 2/4 del presente expediente.

ENCOMIENDASE al señor Asesor Letrado de esta Municipalidad, o a la persona que este designe, la tarea de investigador a los fines de que realice todo lo que crea pertinente para dilucidar los hechos narrados oportunamente.

Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°310, 12 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora MUFARI, YANINA ALEJANDRA - D.N.I. N° 29.739.692, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO CATEGORIA 5 – AREA: RECUPERO DE GASTO Y AUTOGESTION – SECRETARIA DE SALUD.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°311, 12 de Abril de 2023

MODIFICASE el Anexo I del Decreto N° 1050, de fecha 27 de Diciembre de 2022, por el Anexo que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°312, 12 de Abril de 2023

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora CIRELLI, MARIA CAROLINA - D.N.I. N° 23.078.064, en el cargo de NUTRICIONISTA – AGRUPAMIENTO: PERSONAL PROFESIONAL - SUBGRUPO: PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORIA 13 – AREA: HOGAR DE ANCIANOS – SECRETARIA DE SALUD.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno,

Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°313, 12 de Abril de 2023

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor SOSA NEUEN (D.N.I.N°39.327.259), por no existir un nexo de causalidad adecuado entre el elemento generador del daño y el daño propiamente dicho.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°314, 12 de Abril de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar a favor del Sr. MARTINEZ, Reginaldo Oscar (D.N.I. N°10.718.631), la exención en el pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del automotor Marca: FIAT; Modelo: PALIO FIRE 1.4 - Año: 2016 - DOMINIO: “AA – 502 - HG”, “...con vigencia desde la fecha de su solicitud, (13.12.2022), en adelante Período Fiscal 2023, y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°315, 12 de Abril de 2023

MODIFICASE el primer párrafo del Considerando del Decreto N° 270 de fecha 5 de Abril de 2023. Donde dice: “que los fondos serán destinados a la obra Conformado de calzada con aporte de material – Loteo Programa Lo Tengo – 38 – Lotes –Villa María, Córdoba”. Debe decir: Que los fondos serán destinados a la obra de “Recuperación integral de espacio verde – Ecobarrio 23 Has. B° Las playas – Villa María Córdoba”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°316, 12 de Abril de 2023

LÍBRASE orden de Pago a favor del Señor SOSA, JOSE RAMON, D.N.I.N°12.275.012, Leg. N°519, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.125.041,42) en concepto de gratificación, que se abonará en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$177,086.78) cada una.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°317, 12 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION COMUNITARIA, por la suma de DOLARES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (U\$S 4.440,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ing. Otto Christian WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°318, 13 de Abril de 2023

AUTORIZASE a la Sra. ESTELA NÉLIDA SANDLER CREMER, D.N.I.N°11.747.004, de estado civil casada, con domicilio real en calle Alberdi N°485, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 282), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: RENAULT, Modelo: LOGAN LIFE - Año 2020; Dominio: “AE –258 - IU”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°319, 13 de Abril de 2023

AUTORIZASE al Sr. RAUL SERGIO GIOVANNINI, D.N.I. N°14.665.235, de estado civil casado con Fabiana Alejandra Faurie, D.N.I. N°20.324.740, con domicilio real en calle 12 de Octubre N° 20, de ésta ciudad Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 320), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: TOYOTA; Modelo: COROLLA - Año 2023; Dominio: “AF – 728 - AH”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°320, 13 de Abril de 2023

AUTORIZASE al Sr. SERGIO TOTTIS, D.N.I. N° 23.181.370, de estado civil casado con Griselda Beatriz Ferrato, D.N.I. N° 21.414.837, con domicilio real en calle Periodistas Argentinos N° 1690, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N° 422), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: FIAT; Modelo: CRONOS DRIVE - Año 2023; Dominio: “AF –792 - BR”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°321, 13 de Abril de 2023

AUTORIZASE al Sr. ALEJANDRO VILCHES, D.N.I. N° 22.078.606, de estado civil casado con Anahí Verónica Montuori, D.N.I. N° 23.835.258, con domicilio real en calle Asunción N° 179, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N°379), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: FIAT; Modelo: CRONOS DRIVE - Año 2023; Dominio: “AF –762 - IK”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°322, 13 de Abril de 2023

ACEPTASE a partir del día diecisiete de abril de dos mil veintitrés la renuncia presentada por el señor Ing. CHRISTIAN SEPPEY (D.N.I. N°26.646.358) al cargo de Subsecretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones e Impulso Tecnológico Dependiente de la Jefatura de Gabinete.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°323, 13 de Abril de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.945, “AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar a favor de la Provincia de Córdoba –Dirección Vivienda, en el marco del Programa Provincial “Lo Tengo” conforme al Convenio General de Adhesión suscripto con fecha 19/01/2021 ratificado por Ordenanza Municipal N°7.674 en el que se indican los inmuebles inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo las matriculas N°1.433.078 (16) y N°1.433.079 (16) de las que surgen los treinta y ocho (38) lotes (...) cuya propiedad es de la Municipalidad de Villa María...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°324, 13 de Abril de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.946, “RATIFICASE el Convenio de Adhesión al Programa Provincial de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros Años 2023 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba representado en este acto por el Sr. Secretario de Transporte – dependiente del Ministerio de Coordinación, Ab. Franco Hernán Mogetta Prevedello, por una parte y, la Municipalidad de Villa María, representada

por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL, por la otra, con fecha marzo de dos mil veintitrés, que como Anexo I se acompaña a la presente...”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°325, 13 de Abril de 2023

PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°7947, MODIFICASE el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N°3.694, sancionada el día dos de mayo de 1996, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: “Art. 1.- DESIGNASE con el nombre de “Puerto Argentino” a la plaza ubicada entre calles Marcos Juárez, Independencia, Juan Manuel Fangio y Juárez Celman de esta ciudad de Villa María...”.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°326, 13 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°327, 13 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$11.440.400,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°328, 13 de Abril de 2023

ENCOMENDAR en el señor Presidente del Concejo Deliberante, Ing. Pablo Andrés ROSSO (D.N.I. N°23.206.999), la atención y despacho de los asuntos urgentes del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el día viernes catorce y hasta el día sábado veintidós, ambos del mes de abril del corriente año, sin que ello implique una delegación de facultades.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°329, 13 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$630.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°330, 14 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL (\$727.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

DECRETO N°331, 14 de Abril de 2023

HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la agente municipal, Señora RAMOS, Carina Fernanda (D.N.I. N°21.959.733) - Legajo Personal N°1340, en función de lo informado por la Secretaria de Economía y Modernización.

Por intermedio de la Oficina de Personal, PROCÉDASE a liquidar a favor de la agente recurrente, el Suplemento por Subrogancia por la diferencia resultante entre las categorías 16 y 24 a partir del 1/04/2023.-

MANIFIESTASE a la recurrente, que una vez finalizado el interinato, no adquirirá el derecho a mantener las remuneraciones correspondientes al cargo superior desempeñado, aunque el interinato haya sido superior a los seis (6) meses.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°332, 14 de Abril de 2023

AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000,00); la que se hará en ordenes de pagos mensuales por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000,00) correspondiente a los meses de abril a noviembre inclusive y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00) correspondiente al mes de diciembre por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor

MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°333, 14 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$10.628.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°334, 17 de Abril de 2023

LIBRASE orden de pago a favor del Señor ABELLONIO, RICARDO DANIEL (D.N.I. N°24.919.089) en carácter de representante legal de su hija menor de edad ABELLONIO, Estefanía (D.N.I. N°50.262.372) y a la Señora ABELLONIO, Sofía Analía (D.N.I. N°44.243.835) en carácter de hija; por la suma de PESOS TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$382.250), en concepto de Seguro Colectivo de Vida de la extinta agente SONZINI, ROMINA AMALIA – D.N.I. N°26.207.173 – Legajo N°9725.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°335, 17 de Abril de 2023

LIBRASE orden de Pago a favor del Señor GUDIÑO Roberto Aldo, M.I. N°12.145.256, Legajo N°787, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$2.317.505,29) en concepto de gratificación, que se abonará en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$193.125.44).

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°336, 17 de Abril de 2023

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Mayo de Dos Mil Veintitrés (01-05-2023) del agente municipal CABRAL, Dante Antonio D.N.I.N°12.145.286– Legajo Personal N°884, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de la Ley N°8024 y sus

normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°001567/2023 de fecha Once de Abril de Dos Mil Veintitrés (11 -04-2023) de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°337, 17 de Abril de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago, a la Señora MANISCALCO Melanie Camila (D.N.I. N°41.411.266); en concepto de Resarcimiento Económico por daños sufridos en su vehículo, de dominio “BLT-383”, por el importe de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$175.120), acorde a los fundamentos vertidos.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°338, 18 de Abril de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor GARCIA, Edgar Daniel (D.N.I.N°24.919.190) en carácter de hijo de la Sra. GONZALEZ, Nélica (D.N.I.N°2.488.084) y en consecuencia, Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente ORDEN DE DEVOLUCION por el importe de PESOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y DOS CONTREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$28.042,35), en concepto de reintegro del tributo cobrado erróneamente de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°339, 18 de Abril de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago, al Señor ALMADA Leonel (D.N.I. N°37.287.945); en concepto de resarcimiento económico por daños sufridos en la vía pública, en el vehículo de su propiedad, Marca Chevrolet, Modelo Aveo, Dominio “IPZ-283”, por el importe de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000.-), acorde a los fundamentos vertidos.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ -

Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°340, 18 de Abril de 2023

Por intermedio de la Oficina de Personal, PROCÉDASE hacer efectivo el pago de la “Asignación por Título” consistente en un Diez por ciento (10%) de la asignación básica del cargo, a favor de la agente ORTIZ María Laura, Legajo Personal N°10046; sustitutivo del que venía percibiendo, y mientras duren las condiciones en que le fue otorgado.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°341, 18 de Abril de 2023

LIBRASE orden de Pago a favor del Señor ALBAGLI FIGUEROA, ALFREDO DAVID M.I. N°13.122.682, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.185.670,43) en concepto de gratificación, que se abonará en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$182.139, 20).

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°342, 19 de Abril de 2023

DECLÁRASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al Señor Vice-Alcalde y Concejal de Regeneración Urbana, Habitación, Inteligencia Urbana e Innovación Tecnológica y Gestión Urbanística de Braga (Portugal), João RODRIGUES y COMITIVA, mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°343, 19 de Abril de 2023

DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María al Jefe de la Unidad de Reciclaje de la Municipalidad de Asunción (Paraguay), Sr. Walter LEZCANO y Comitiva, mientras dure su permanencia en la ciudad.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO –

Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°344, 19 de Abril de 2023

En el presupuesto General de Gastos Ordenanza N° 7.911, efectúese la transferencia correspondiente al primer Trimestre de 2023, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°345, 20 de Abril de 2023

TÉNGASE como UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL de la obra “OBRAS PARA REHABILITACION DEL GAS EN ESCUELAS VARIAS DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA”, sus ampliaciones, adicionales y obras complementarias, al Instituto Municipal de Inversión, con las funciones, atribuciones y obligaciones que resultan del instrumento de su creación.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°346, 20 de Abril de 2023

DESIGNASE como Responsable Técnico de la Obra “OBRAS PARA REHABILITACION DEL GAS EN ESCUELAS VARIAS DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, sus ampliaciones adicionales y obras complementarias”, en el marco del “PROGRAMA AURORA”, a la Sra. Arq. Claudia Alejandra COUSIERS D.N.I. N° 22.672.577 – M.P. 10469.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo Andrés ROSSO – Presidente de Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

DECRETO N°347, 21 de Abril de 2023

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.948, “RATIFICA Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada en este acto el Sr. Intendente de la ciudad de Villa María, Abog. Martín Rodrigo GILL, por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor MUÑOZ, la Sra. Secretaria de Economía y Modernización, Cra. Daniela LUCARELLI y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, representado por su Secretario General, Sr. Sergio RODRIGUEZ y el Secretario Adjunto, Sr. Juan VAZQUEZ, por la otra, con fecha tres de abril de dos mil veintitrés, que como Anexo I se acompaña a la presente...”.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°348, 21 de Abril de 2023

DECLARAR prescripto el período 11/2016, correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°11299, inscrita a nombre del Señor PIEROTTI Ricardo Héctor (D.N.I. N°08.473.876).

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°349, 24 de Abril de 2023

OTORGAR al Señor FRACCAROLLI GONZALO DANIEL (D.N.I.N°33.411.338), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GRAL ALMACEN VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHÓL”, en el local ubicado en calle Belgrano N°102 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Diecinueve (19) personas.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°350, 24 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$291.700,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°351, 24 de Abril de 2023

DECLÁRASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al Señor Presidente de Trenes Argentinos Infraestructura de la Nación, Lic. Martín MARINUCCI y Comitiva; mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°352, 24 de Abril de 2023

ASIGNASE, un CINCUENTA POR CIENTO (50%) como único porcentaje en concepto de ADICIONAL ESPECIAL, al Señor Director de Relaciones Gubernamentales dependiente de la Secretaría De Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vínculos Comunitarios de la Municipalidad de Villa María, Sr. SEBASTIAN ALEXIS CAPURRO (D.N.I.

Nº25.759.151), a partir del día primero de mayo del corriente año (01-05-2013), sobre la asignación básica que le corresponda, renovable por períodos semestrales y sustitutivo del que venía percibiendo.

Fdo. Ing. Otto Christian WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº353, 24 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION COMUNITARIA, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº354, 24 de Abril de 2023

APRUEBASE el cambio de proyecto a realizar en la obra “Restauración y puesta en valor de la plaza centenario”. Lo cual como Anexo I se adjunta planilla de economía y demasías y forma parte integrante del presente decreto.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº355, 25 de Abril de 2023

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CATORCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.870.514,72), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO Nº356, 25 de Abril de 2023

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (01/05/2023), del agente municipal, Señor BAZAN Pedro Ramón Evaristo - D.N.I. Nº11.679.760 – Legajo Personal Nº1305, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” Nº001809/2023 de fecha Veinticinco de Abril de Dos Mil Veintitrés (25/04/2023), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°357, 26 de Abril de 2023

ADMITASE la petición formulada por la Señora MUZI Albina María (D.N.I. N°06.523.798), y en consecuencia DECLARASE a favor de la titular exclusiva del automotor Dominio OVS-835, exención de pago del “Impuesto a los Automotores”, “... para el presente periodo fiscal 2023 en adelante, y mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento...”.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°358, 26 de Abril de 2023

DESIGNASE a partir del día de la fecha, Presidente del Directorio de Villa María Deporte y Turismo S.E.M., al Sr. Héctor Sebastián PANERO (D.N.I. N°33.592.265), quien se desempeñará en el cargo en carácter “ad-honorem” y sin perjuicio de las tareas que le son propias.

DESIGNASE a partir del día de la fecha, Directora Titular del Directorio de Villa María Deporte y Turismo S.E.M., a la Sra. Lucrecia FALCO (D.N.I. N°32.348.790), quien se desempeñará en el cargo en carácter “ad-honorem” y sin perjuicio de las tareas que le son propias.

DESIGNASE a partir del día de la fecha, Director Titular del Directorio de Villa María Deporte y Turismo S.E.M., al Sr. Guillermo FERREYRA (D.N.I. N° 21.405.393), quien se desempeñará en el cargo en carácter “ad-honorem” y sin perjuicio de las tareas que le son propias.

DESIGNASE a partir del día de la fecha, Síndico Titular del Directorio de Villa María Deporte y Turismo S.E.M., al Cr. David BIANCHI (D.N.I. N°32.348.170), quien se desempeñará en el cargo en carácter “ad-honorem” y sin perjuicio de las tareas que le son propias.

DESIGNASE a partir del día de la fecha, Síndico Titular del Directorio de Villa María Deporte y Turismo S.E.M., al Cr. Augusto BOERO (D.N.I. N°28.098.670).

DESIGNASE a partir del día de la fecha, Síndico Suplente del Directorio de Villa María Deporte y Turismo S.E.M., al Cr. Lucas ATECA (D.N.I. N°28.626.506).

DESIGNASE a partir del día de la fecha, Síndico Suplente del Directorio de Villa María Deporte y Turismo S.E.M., al Cr. Sergio Miguel GILABERT (D.N.I. N° 17.371.325).

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°359, 26 de Abril de 2023

MODIFIQUESE el Art. 1° del Decreto N°329, de fecha 13 de Abril de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

“Art.1°.-AUTORIZASE a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACIÓN a abonar a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$630.000,00) la que se hará en ordenes de pagos “1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA” mensuales por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) correspondiente a los meses de marzo a noviembre inclusive, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°360, 27 de Abril de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 382 de titularidad del Sr. ANDRÉS MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 8.363.414, Argentino de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Santa Fe N° 529, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. MACHADO PABLO CESAR, D.N.I. N°24.119.128, Argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Periodistas Argentinos N° 465, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca: CHEVROLET; modelo: COBALT – Año 2015 - Dominio “PAV- 165”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°361, 27 de Abril de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 159, de titularidad de la Sra. IRUSTA VALERIA SOLEDAD, D.N.I. N° 27.054.695, Argentina de estado civil soltera, con domicilio real en calle Tucumán N° 1220, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. GOBBI JUAN MATÍAS, D.N.I. N° 27.485.272, Argentino, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Gabriel Chalita N°1371, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad marca: CHEVROLET; modelo: CLASSIC - Año 2012 - Dominio “LOW-198”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°362, 27 de Abril de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°148, de titularidad del Sr. JUAN MANUEL BRUSASCA, D.N.I. N°24.119.342, Argentino de estado civil soltero, con domicilio real en calle Chiclana N°2226, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. CLAUDIO ALEJANDRO DUFOUR, D.N.I. N°22.996.335, Argentino, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Pasteur N° 1091, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca: FIAT; modelo: SIENA - Año 2013 - Dominio “MZK - 254”

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°363, 27 de Abril de 2023

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N° 303 de titularidad de la Sra. ALOVERO SUSANA DOMINGA, D.N.I. N°10.812.137, Argentina de estado civil soltera, con domicilio real en calle San Juan N° 1927, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. TISSERA RICARDO HUGO, D.N.I. N°14.511.657, Argentino, de estado civil casado con Mónica Alejandra Córdoba, con domicilio real en calle Colombia N° 1175, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca: RENAULT; modelo: LOGAN EXPRESSION - Año 2016 – Dominio “AA-720-AG”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

DECRETO N°364, 28 de Abril de 2023

OTÓRGASE a la Señora MILESI TORRES, Deolinda Soledad (D.N.I.N°24.119.255), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “KIOSCO - VENTA DE PRODUCTOS DE ALMACÉN VENTA DE CIGARRILLOS - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en Bv. Alvear N°524 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Siete (07) personas.

Fdo. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIONES GENERALES DEL D.E.M.

RESOLUCION N°59, 20 de Marzo de 2023

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre de la entidad VALENTINO S.R.L (C.U.I.T. N°30-71540798-8), con el rubro de “SERVICIO DE BAR

CONFITERIA – VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL KIOSCO – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, que se encontraba instalado en calle Alem N°965 de esta ciudad, con efecto al día Treinta y uno de Agosto del año Dos Mil Veintidós (31/08/2022).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°60, 21 de Marzo de 2023

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad del Señor SORIA DEULOFEU, Diego Oscar (D.N.I.N°24.119.253), con el rubro de “VENTA DE PRENDAS DE VESTIR”, que se encontraba instalado en calle Carlos Pellegrini N°8 de esta ciudad, con efecto al día Treinta y uno de Mayo de Dos mil Veinte (31/05/2020).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°61, 21 de Marzo de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. RIVERA, LISANDRO JOSÉ –D.N.I. N° 23.822.518 - Leg. N° 10358 y en consecuencia LÍBRASE orden de Pago por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$18.395,43), en concepto de pago de tres (03) días hábiles de licencia ordinaria anual 2.022 no utilizada.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°62, 21 de Marzo de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado por la agente TOLEDO, María Victoria - D.N.I. N°33.535.023- Legajo Personal N°1673, y en consecuencia CONCEDER cambio de tramo a “PERSONAL PROFESIONAL” - cargo “Comunicadora Social” – Categoría N°13 – Sección: Unidad Intendencia, en función de lo informado por el Secretario de Área y la Sra. Jefa de Personal de este Municipio.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°63, 29 de Marzo de 2023

CONCEDASE a la agente municipal ALCALA RIFF Laila, D.N.I. N°29.308.827, Legajo Personal N°1538, licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a partir del día Diez de Marzo de Dos Mil Veintitrés (10/03/2023) hasta completar doce meses desde la fecha indicada.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°64, 05 de Abril de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. MALDONADO, ELBA LILIANA – D.N.I. N° 16.410.087 - Leg. N°9691, y en consecuencia LIBRASE ORDEN DE PAGO correspondiente a los ochenta y tres (83) días de Licencias No Gozadas por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$561.932,41) en función de lo informado, por la Jefa de Personal y, en base a la legislación mencionada.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°65, 12 de Abril de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ABONAR los seis (06) días de Licencias No Gozadas al Sr. GUSMAN, Facundo – D.N.I. N°39.476.015, leg. 10241, en una (1) cuota, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$41.997,12).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°66, 17 de Abril de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ORDENAR el correcto encuadramiento del agente municipal, Señor GOBBATO, Diego Alejandro, D.N.I. N°32.317.464, Legajo Personal N°1659, en el cargo de CHOFER DE MAQUINAS VIALES en el tramo PERSONAL TECNICO, sección CORRALON, CATEGORIA: 5, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ing. Pablo ROSSO – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N°67, 21 de Abril de 2023

MODIFICASE el Art. 1° de la Resolución N°64 de fecha 05 de Abril de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. MALDONADO, ELBA LILIANA D.N.I. N°16.410.087 – Legajo Personal N°9691 , y en consecuencia LIBRASE ORDEN DE PAGO correspondiente a los ochenta y tres (83) días de Licencias no Gozadas por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS, CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$561.932,41), que se abonaran en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas en función de lo informado por la Jefa de Personal y en base a la legislación mencionada.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete Ing. Pablo Andrés ROSSO Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

RESOLUCION N°68, 25 de Abril de 2023

HACER LUGAR a lo solicitado por la agente TORRES, Delia Rosana - D.N.I.N°21.404.432- Legajo Personal N°1088, y en consecuencia CONCEDER Cambio de Tramo a “Personal Profesional” - cargo “Trabajadora Social” – Categoría N°15 – Sección: Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, en función de lo informado por la Sra. Jefa de Personal y el Sr. Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCION N°69, 25 de Abril de 2023

LÍBRASE Orden de Pago a favor de la Srta. ABELLONIO Sofía Analía (D.N.I.N°44.243.835) y del Sr. ABELLONIO Ricardo Daniel (D.N.I. N° 24.919.089) en representación de su hija menor de edad Srta. ABELLONIO Estefanía (D.N.I.N°50.262.372), por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$161.058,04) en concepto de pago de Siete (07) días hábiles de licencia del ejercicio 2021, Doce (12) días hábiles de licencia del ejercicio 2022 y Tres (03) días hábiles de licencia como parte proporcional del ejercicio 2023, no utilizada de la extinta agente municipal, Señora SONZINI Romina Amalia (D.N.I. N°26.207.173 – Legajo Personal N°9725); mediante un pago.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

RESOLUCIONES INTERNAS DEL D.E.M.

RESOLUCION “D” N°05, 30 de MARZO de 2023

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor del Consejo Municipal para la Prevención de las Adicciones y el uso indebido de Sustancias Psicoactivas, perteneciente a la JEFATURA DE GABINETE por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización.

RESOLUCION “D” N°06, 30 de MARZO de 2023

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION COMUNITARIA por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización.

RESOLUCION “D” N°07, 24 de ABRIL de 2023

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULOS COMUNITARIOS por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización.

DECLARACIONES CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIÓN N° 1022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Título Internacional: “Fedelatin Gallo de la Asociación Mundial de Boxeo (AMB)” que obtuvo el 04 de marzo del corriente año, en la ciudad de Córdoba, la Boxeadora **Juliana Basualdo.**

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1023

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA
DECLARA

Art. 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la participación y el título obtenido por Natalio Puebla de Campeón Provincial de Triatlón, en la competencia Provincial llevada a cabo en la ciudad de Villa Rumipal el 5 de Marzo del corriente año. -

Art. 2º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL la participación y el título obtenido por Micaela Puebla en la segunda fecha del Campeonato Provincial de Triatlón, llevado a cabo el 12 de Febrero del corriente en la ciudad de Almafuerte. -

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA
DECLARA

Art. 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del “**Encuentro Internacional de Motos Harley Davidson**” que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de abril del corriente año en nuestra ciudad. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA
DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL la presentación del libro “*Realatos. Historias sin la urgencia de la noticia*” del periodista villamariense Carlos Sacchetto a llevarse a cabo el día 13 de abril de 20223 a las 18:00 horas en el Auditorio de la Medioteca de la Biblioteca Popular y Municipal Mariano Moreno.

Art. 2º. - DECLARESE DE INTERÉS CULTURAL Y EDUCATIVO al libro “*Realatos. Historias sin la urgencia de la noticia*” del periodista villamariense Carlos Sacchetto.

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1026

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA
DECLARA

Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el 14º Encuentro Provincial Ateneo Cartez a desarrollarse el 15 y 16 de Abril del corriente año en la Sociedad Rural de la ciudad de Villa María. -

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1027

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el Ciclo Informativo 2023 Autismo, organizado por las familias CEA de Villa María Y Villa Nueva, que se realizan los días 15 y 22 de abril del corriente año en el Centro Cultural Leonardo Favio y en la Medioteca de nuestra ciudad.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1028

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL las acciones y actividades llevadas el corriente año por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa María por la conmemoración del 40° Aniversario de la desaparición física de Juan Carlos Mulinetti “El Mula”.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1029

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA
DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el 80° Aniversario del **IPEM N° 275 “COLEGIO NACIONAL DE VILLA MARIA”**.

Art. 2°- Hacer llegar nuestras **FELICITACIONES** a la comunidad educativa del **IPEM N° 275 “COLEGIO NACIONAL DE VILLA MARIA”**.

Art. 3°.- Remítase copia de la presente Declaración al **IPEM N°275 “COLEGIO NACIONAL DE VILLA MARIA”**.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIÓN N° 1030

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA
DECLARA

Art. 1°.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el **Primer Intercolegial de Cocina sin TACC** a realizarse los días 3 y 4 de mayo del corriente año en el salón Bomarraca de nuestra ciudad, auspiciado por la Municipalidad de Villa María.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIONES TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 98 (NOVENTA Y OCHO) Villa María, dieciséis de agosto del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor SM MEDICAL S.R.L., la adquisición de un (1) Ecodoppler ALPINION ECUBE 8 DIAMOND, con destino al Consultorio Cardiológico, de la Asistencia Pública, por la suma total de pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.578.617,50) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Cra. Carola A. GARCIA – Secretaria Técnica Contable- **RESOLUCIÓN N° 99 (NOVENTA Y NUEVE)** Villa María, veintitrés de agosto del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, art. 11 inc. “d”, a contratar directamente los servicios artísticos del proveedor QUE LINDO ENTERTAINMENT S. A., para la celebración del mes de la niñez, que se llevará a cabo en el anfiteatro municipal el día 28 de agosto del cte. Año y se nominará el NIÑETON, por la suma de pesos Un Millón Ciento Ocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.108.250-) con I. V. A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal - Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal — Cra. Carola A. GARCIA – Secretaria Técnica Contable-**RESOLUCIÓN N° 100 (CIEN)** Villa María, veintitrés de agosto del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, art. 11 inc. “d”, a contratar directamente los servicios artísticos del proveedor ASOCIACIÓN CIVIL GENERARTE, para la celebración del mes de la niñez, que se llevará a cabo en el anfiteatro municipal el día 28 de agosto del cte. Año y se nominará el NIÑETON, por la suma de pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 445.000-) con I. V. A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal - Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal — Cra. Carola A. GARCIA – Secretaria Técnica Contable- **RESOLUCIÓN N° 101 (CIENTO UNO)** Villa María, veinticuatro de

agosto del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente el proveedor CASTILLO GONZALO, el mantenimiento de espacios no concesionados, corte de césped, limpieza y tareas en general del Parque de la Vida, por el término de tres (3) meses, y por la suma de pesos Doscientos Noventa Mil (\$ 290.000-) lo que hace un total de pesos Ochocientos Setenta Mil (\$ 870.000-) con I. V. A. incluido, por el período solicitado y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal - Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – – Cra. Carola A. GARCIA – Secretaria Técnica Contable- RESOLUCIÓN N° 102 (CIENTO DOS) Villa María, primero de setiembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS . . .Y CONSIDERANDO . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor SANSOF CLIMATIZACION S. R. L., mano de obra, materiales y puesta en marcha del aire central frío/calor, ROOFTOP de 7,5 ton. a gas natural. Material a proveer: cuatro (4) filtros de aire 40x50 cm, un (1) contactor 25 amp. 1° marca, un (1) disyuntor tetrapolar de 32 amp. 1° marca, dos (2) térmicas tetrapolar de 25 amp. 1° marca, un (1) sensor de final de llama de cámara de combustión, un (1) motor para turbina de 2 HP, para el Aire Central Frío/Calor, de las oficinas administrativas ubicada en la MEDIOTECA, por la suma total de pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete con Treinta y Cuatro centavos (\$ 334.267,34-) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel A. MACEDA - Vocales – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 103 (CIENTO TRES) Villa María, nueve de septiembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor COOPERATIVA PATRULLA AMBIENTAL LTDA., el servicio de parqueización en distintos espacios del predio del Hogar de Ancianos, donde existe un área de huerta, de frutales y otra de jardín, por la suma total de pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochenta (\$ 1.268.080) con I.V.A. incluido, por el período de cuatro meses, Septiembre a Diciembre inclusive del presente año, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel A. MACEDA - Vocales – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 104 (CIENTO CUATRO) Villa María, doce de septiembre del año dos mil veintidós. . .Y

VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente la grilla de artistas que se detallan en el ANEXO I, de 18 fs., y que integran la presente resolución, destinados al evento FESTIVAL VILLA MARÍA VIVE Y SIENTE 2022, que se llevará a cabo durante ocho días, desde el lunes tres al diez de octubre del presente año; y por la suma total de pesos Veintiún millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cinco (\$ 21.954.235-) y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel A. MACEDA - Vocales – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 105 (CIENTO CINCO) Villa María, doce de septiembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor JLA Argentina S. A., la realización de 18 análisis de calidad de agua subterránea, en distintos puntos de la ciudad, por la suma total de pesos Un Millón Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Treinta y Dos (\$ 1.799.532)con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel A. MACEDA - Vocales – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 106 (CIENTO SEIS) Villa María, doce de septiembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con la artista plástica JULIETA MAGALI BARBUIO, mano de obra y materiales necesarios, para la ejecución del MURAL en Puente de Subnivel, en el Parque de la Vida, en razón de haber sido seleccionada como la ganadora de la Convocatoria del MURAL SUBNIVEL, realizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso y por la suma total de pesos Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 625.000) y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 107 (CIENTO SIETE) Villa María, diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . .: RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor SANSOF CLIMATIZACION S. R. L., mano de obra y materiales para la correcta ejecución de cámara de frío en vacunatorio de la

Asistencia Pública, por la suma total de pesos cuatro millones doscientos veintiocho mil ciento treinta (\$ 4.228.130,00) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 108 (CIENTO OCHO) Villa María, veinte de septiembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor NUEVA MARIA S.A., la rectificación (encamisar cilindros, rectificar cigüeñal, lavado, alesar bujes de biela, presentar cojinetes, cepillado de block); armado de motor; kit de camisas, pistones, cojinetes y juntas, de la Chata FORD 350 Int 13, por la suma de pesos Quinientos trece mil setecientos treinta (\$513.730,00) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 109 (CIENTO NUEVE) Villa María, veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .-Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor, COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICAR LTDA., la impresión de quince mil (15.000) ejemplares full color/8 páginas papel prensa, destinados a difundir las actividades en los barrios y en las inmediaciones del Parque de la Vida, con motivo del FESTIVAL VILLA MARÍA VIVE Y SIENTE 2022, que se llevará a cabo desde el lunes tres al diez de octubre del presente año; y por la suma total de pesos Ciento Ochenta y Seis Mil (\$ 186.000) y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal– Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 110 (CIENTO DIEZ) Villa María, veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor GUIDO JOSE GABRIEL, de la firma FOGOMAXS.A., un GERBS PROFESIONAL por un día, 6 fuentes de chispas frías a detonar por radio frecuencia en los momentos que la producción decida variedad en altura y duración; MASTER CONFETTI VENTURI Co2 por 5 DIAS, 2 máquinas Venturi Co2, 2 tubos de 10 kg Co2; EFECTO TRAZANTE POR 1 DIA, Plateadis sobre las torres externas del escenario para el cierre del Festival VIVE Y SIENTE 2022 y por la suma total de pesos Novecientos Cincuenta Mil (\$950.000-) I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en

los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 111 (CIENTO ONCE) Villa María, veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor, SIG, SERVICIO INTEGRAL GENERAL S.R.L., el alquiler de Tabicado según croquis, 16 cubículos con luz y zapatillas; Alquiler de 25 estanterías librerías, desde el 29/9/2022 al 10/10/2022, con destino al FESTIVAL VIVE Y SIENTE 2022; y por la suma total de pesos Un Millón Noventa y Siete Mil Ochocientos (\$ 1.097.800) y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 112 (CIENTO DOCE) Villa María, veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1) Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente los trabajos enumerados en los vistos de la presente resolución, en el mantenimiento de la ampliación de prestación de servicios, en los Espacios Verdes Públicos Concesionados y conforme a la distribución detallada en los pedidos de suministros, de la siguiente forma: A) al proveedor PARQUIZARTE VM S.A.; en los espacios asignados, conforme se detalla en los Vistos de la presente, por el término de tres (3) meses, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, por suma de pesos Un Millón Doscientos Diez Mil Ochenta y Siete (\$ 1.210.087) mensual y con I. V. A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente.; B) al proveedor Gonzalo CASTILLO; en los espacios asignados, conforme se detalla en los Vistos de la presente, por el término de tres (3) meses, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, por suma de pesos Un Millón Diez Mil Ochocientos (\$ 1.010.800-) mensual con I. V. A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente.; C). al proveedor PLANETA VERDE S. A., en los espacios asignados, conforme se detalla en los Vistos de la presente, por el término de tres (3) meses, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, por suma total de pesos Un Millón Quince Mil Doscientos (\$ 1.015.200-) mensual, con I. V. A. incluido; y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente; D) al proveedor MELISA GENOVESE; en los espacios asignados, conforme se detalla en los Vistos de la presente, por el término de tres (3) meses, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, por suma total de pesos Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos (\$ 1.048.800) mensual con I. V. A. incluido.- y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda

G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 113 (CIENTO TRECE) Villa María, treinta de septiembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor INVEL LATINOAMERICANA S. A., el mantenimiento de relojes y control de ausentismo del personal municipal de la ciudad de Villa María, por el período seis meses de Octubre 2022 a marzo 2023, con destino a la Oficina de Personal, y por la suma total de pesos suma total de pesos Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete con Cuarenta y Nueve centavos (\$ 866.157,49-) por el período solicitado, siendo el valor mensual, la suma de pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Mil con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 144.359,58-) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 114 (CIENTO CATORCE) Villa María, once de octubre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor MIGUEL ANGEL BORSATTO, los servicios de sonido e iluminación, por dos días más, el día 11 y 12 de octubre, para FESTIVAL VIVE Y SIENTE 2022, y por la suma total de pesos Un Millón Doscientos Diez Mil (\$ 1.210.000-) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 115 (CIENTO QUINCE) Villa María, once de octubre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor PRUN MARTIN GASPAS, el alquiler de una pantalla Led con el siguiente equipo: 1 pantalla Led 6x3; 2 pantalla Led 1x5; 2 pantallas Led 2x6; 1 control de video; 5 estructuras de elevación; 5 tableros eléctricos, con destino al FESTIVAL VIVE Y SIENTE 2022, y por la suma total de pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Cinco (\$ 424.105-) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 116 (CIENTO DIECISEIS) Villa María, veintiuno de octubre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que

correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor S&A DESING CONOFLEX ARGENTINA de Suaya Cristian, la compra de dos (2) equipos de sirenas de alta potencia, para las ambulancias del servicio de Urgencias 107 y por la suma total de pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 435.000-) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel Angel MACEDA -Vocales – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 117 (CIENTO DIECISIETE) Villa María, veintiuno de octubre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS . . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor GGH S.A.S. la reparación completa de caja, que incluye cambio de sincronizadores, rodamientos y retenes, por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil ochenta y cuatro (\$ 440.084) con I. V.A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL - Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Cr. Miguel Angel MACEDA - Vocales – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 118 (CIENTO DIECIOCHO) Villa María, veinticinco de octubre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: : Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor AMX ARGENTINA S. A., la adquisición de quince (15) aparatos celular Samsung Galaxy A03 64GB de pesos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Uno (\$44.551-) cada uno y quince (15) aparatos celular Samsung Galaxy A13 64GB de pesos Sesenta Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (\$ 60.885-) cada uno, con destino a la Reposición de la Flota Telefónica Móvil, de este municipio, y por la suma total de pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cuarenta (\$ 1.581.540), con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL - Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel Angel MACEDA - Vocales– Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 119 (CIENTO DIECINUEVE) Villa María, veintiséis de octubre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor VENERANDA S.A. la reparación completa del motor: junta, tornillo, reten, válvulas, filtros de aceite, refrigerantes, bujías, regulador de embrague de auto y mano de obra, del vehículo Saveiro, dominio AB046ZV, por la suma de pesos Cuatrocientos Noventa

y Siete Mil Sesenta y Ocho con dieciocho centavos (\$ 497.068,18) con I. V.A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel A. MACEDA - Vocales – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 120 (CIENTO VEINTE) Villa María, treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. . . Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor JOTAFI S. A., el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Informático SiGeMi, por el período de los meses de Octubre a Diciembre de 2022 inclusive y por la suma mensual de pesos setecientos sesenta y tres mil seiscientos (\$763.600) IVA incluido; lo que hace un total de pesos dos millones doscientos noventa mil ochocientos (\$2.290.800) IVA incluido, por el todo el periodo de contratación solicitado y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable – RESOLUCIÓN N° 121 (CIENTO VEINTIUNO) Villa María, treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. . . Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE:1.- Expresar que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, por el Ente Autárquico Municipal Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al 3er. Trimestre del año 2022, guardan relación con los saldos que se exponen en los cuadros aportados y que permiten concluir que se ha dado una ejecución presupuestaria razonable atento que los Ingresos y Gastos han sido ejecutados sin superar los montos anuales presupuestados según los Programas aprobados por Ordenanza N° 7.807.- 2.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel A. MACEDA - Vocales – Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable - RESOLUCIÓN N° 122 (CIENTO VEINTIDOS) Villa María, treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós. . . Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404 - Régimen de Contrataciones – artículo 11, incs. “B y E”, a contratar directamente con el proveedor SILVER S.R.L, DIEZ (10) DOMOS – TIPO CAM IP DS – 2DE4225IW-DE (0-STD) y CUARENTA Y DOS (42) CAMARAS DE SEGURIDAD TIPO IPDS2CD2623G2-IZS (2.8-12MM) con destino: Sala de monitoreo – seguridad ciudadana, por la suma total de pesos nueve millones novecientos cincuenta mil (\$9.950.000) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable – –

RESOLUCIÓN N° 123 (CIENTO VEINTITRES) Villa María, primero de noviembre del año dos mil veintidós. . . Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE:1.- Dictaminar, por mayoría, que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, por el Instituto Municipal de Inversión , correspondientes al 3er. Trimestre del año 2022, guardan relación con los saldos que se exponen en los cuadros aportados y que permiten concluir que se ha dado una ejecución presupuestaria razonable atento que los Ingresos y Gastos han sido ejecutados sin superar los montos anuales presupuestados según los Programas aprobados por Ordenanza N° 7.806.- 2.- Comunicar al Instituto Municipal de Inversión que debe presentar los balances de sumas y saldos al cierre del trimestre analizado.- 3.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel A. MACEDA - Vocales – Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable - RESOLUCIÓN N° 124 (CIENTO VEINTICUATRO) Villa María, primero de noviembre del año dos mil veintidós. . . Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE:1.- Dictaminar, por mayoría, que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, por el Ente Autárquico Municipal INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL y de acuerdo a las observaciones realizadas ut-supra que corresponde al 3er. Trimestre del año 2022, guardan relación con los saldos que se exponen en los cuadros aportados y que permiten concluir que se ha dado una ejecución presupuestaria razonable atento que los Ingresos y Gastos han sido ejecutados sin superar los montos anuales presupuestados según los Programas aprobados por Ordenanza N° 7.805.- 2.- Comunicar al Ente Autárquico Municipal INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL que debe presentar los balances de sumas y saldos al cierre del trimestre analizado.- 3.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel A. MACEDA - Vocales – Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable -

RESOLUCIÓN N° 125 (CIENTO VEINTICINCO) Villa María, dos de noviembre del año dos mil veintidós. . . Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor CHERASCO RODOLFO ADRIAN, la reparación completa de tándem con repuestos incluidos: pistón de freno, disco de freno, palier, espinas, anillos, bolillero, bulones y mano de obra, con destino a la MOTONIVELADORA PAUNY Int. N° 250, por la suma de pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Veintiocho centavos (\$ 1.583.246,28-) con I. V.A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Cr. Miguel A. MACEDA - Vocales – Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCION N° 126 (Ciento Veintiséis).VILLA MARIA, 9 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la **Municipalidad de Villa María** al 30 de Setiembre de 2022, **3er. Trimestre del ejercicio 2022**, ingresado a este Tribunal de Cuentas el día 28 de Octubre de 2022 y el Informe de Secretarías Técnicas de este Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Carta Orgánica Municipal expresa en su art. N° 157 inc.8., el deber del Tribunal de Cuentas de dictaminar sobre los balances y cuentas de inversión que sean emitidos por cualquier órgano del Estado Municipal.
- 2) Que a este Tribunal se le remitió con el fin de analizar el Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos, que refleja la ejecución presupuestaria de recursos percibidos y gastos devengados, imputados y pagados, acumulados al 30 de Setiembre del año 2022, cierre del 3° trimestre del año 2022.-
- 3) Que los Estados de Ejecución Presupuestaria se encuentran firmados por el Sr. Intendente Ab. Martín R. Gill; por el jefe de Gabinete Dr. Héctor G. Muñoz; por la Secretaría de Economía y Modernización, Cra. Daniela Lucarelli y por el Director de Presupuesto, Cr. David A. Bianchi.-
- 4) Que conjuntamente con los Estados de Ejecución Presupuestaria del trimestre, han ingresado el listado de Cancelación de Órdenes de Pago correspondiente a Ejercicios Anteriores, el Balance de Tesorería por el periodo 01/01/2022 al 30/09/2022, Listado de cheques en cartera, listados de cheques pendientes y otros listados, todos al 30/09/2022.-
- 5) Que en el transcurso del 3° trimestre del año 2022 han ingresado a este Tribunal de Cuentas 5.388 órdenes de pago emitidas por la Secretaría de Economía y Modernización; las que han sido registradas en 62 Actas (desde la N° 117 a N° 178 inclusive).-
 - 1- 5.371 Órdenes de pago fueron aprobadas por un monto total de \$ 1.918.190.083,46.
 - 2- 10 Órdenes de pago anuladas, por un importe de \$ 5.359.594,18.
 - 3- 45 Órdenes de pago con providencias (con pedido de informes), que reingresaron a este Tribunal quedando al cierre del 3° trimestre 7 órdenes pendientes de responder por un importe de \$ 992.534,70.-
- 6) Personal: El informe de la Oficina de Personal establece que al 30/09/2022 la Municipalidad de Villa María cuenta con 511 agentes de planta permanente, 133 funcionarios de planta política y 439 contratados, arrojando un total de 1083 personas. No se supera el porcentaje establecido en el art. 62 segundo párrafo de la C.O.M. el valor del ejecutado es 30,66% y el porcentaje del art. 83 se supera, 1,22%; pero existen ordenanzas especiales, de acuerdo a lo establecido por el mismo artículo.
- 7) El arqueo de caja de la Tesorería Municipal controlado por este Tribunal al 30/09/2022, cierre del 3° trimestre, y que fuera realizado el 3/10/2022 arroja un

saldo de \$ 54.198.990,84 (cincuenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil novecientos noventa c/84/00 ctvs.) que comparado con el saldo de Caja del Balance de Tesorería a la misma fecha, \$ 54.198.985,53 (cincuenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil novecientos ochenta y cinco c/84/00 ctvs.); arroja un saldo en exceso de \$ 5,31 (cinco pesos c/31/00 ctvs.).Listado de composición de los Fondos fijos pendientes de rendición o devolución , son 10 fondos fijos que ascienden al monto de \$ 875.066,92 y el listado de cheques en cartera por el importe de \$ 49.951.974,89.-

- 8) El resultado del Estado de Ejecución Presupuesto de Recursos y Gastos al 30 de setiembre de 2022 arroja un superávit de \$ 422.823.879,25 producto de la diferencia entre lo recaudado total (percibido) y lo gastado total (devengado).

Ejecución Presupuestaria	01/01/2022 al 30/09/2022
Recaudado acumulado	\$ 5.052.260.720,88
Gasto acumulado (devengado)	\$ 4.629.436.841,63
Superávit acumulado del ejercicio	\$ 422.823.879,25

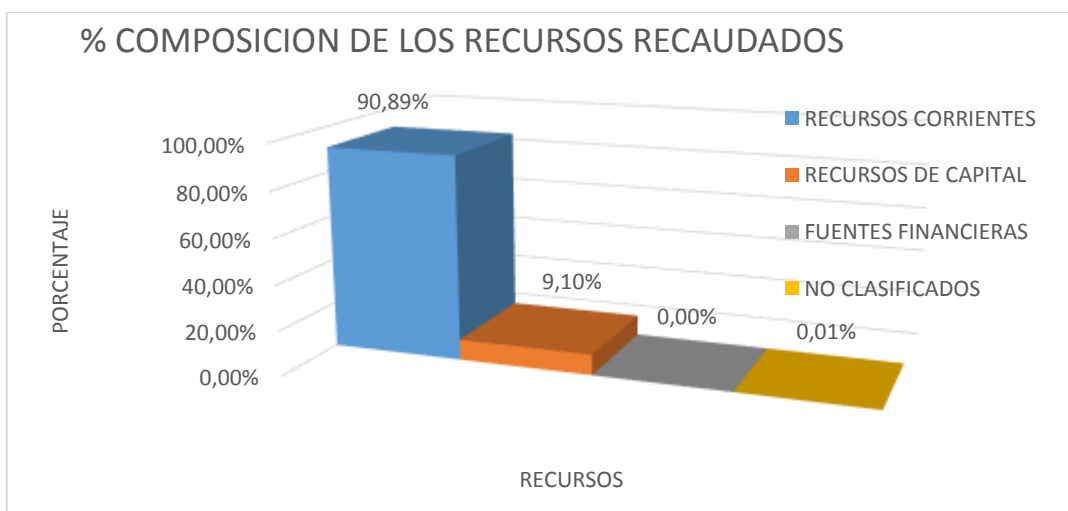
9) **EJECUCION DE LOS RECURSOS**

Composición *por clasificadores*

Conceptos	Cálculo del Recurso 2022	Recaudado al 30/09/2022	% de Recaudación	% Composición de Rec. recaudados
Total Ingresos Corrientes	\$ 5.229.705.511,11	\$ 4.592.159.548,00	87,81%	90,89%
Total Ingresos de Capital	\$ 3.533.260.004,00	\$ 459.672.268,77	13,01%	9,10%
Fuentes Financieras	\$ 13,00	\$ 0,00	0,00%	0,00%
No clasificados	\$ 1.678.000,00	\$ 428.904,11	25,56%	0,01%
Total de Ingresos	\$ 8.764.643.528,11	\$ 5.052.260.720,88	57,64%	100,00%

Presenta un avance de Recaudación del 57,64 %, el promedio resulta razonable al momento de análisis.

La composición de los recursos recaudados es el siguiente:



INGRESOS CORRIENTES

Participación de *los Ingresos Corrientes* sobre el Total Recaudado

CLASIFICADORES	CALCULO DE RECURSOS	RECAUDADO AL 30/09/2022
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.229.705.511,11	\$ 4.592.159.548,00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 8.764.643.528,11	\$ 5.052.260.720,88
ING CTES/TOTAL	59,67%	90,89%

Los Ingresos Corrientes representan el 90,89% del total de lo recaudado en términos absolutos.

CLASIFICADORES	CALCULO DE RECURSOS	RECAUDADO AL 30/09/2022	% RECAUDACION	% COMPOS S/CLASIF
DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 2.900.332.669,47	\$ 2.515.072.876,56	86,72%	54,77%
DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 2.329.372.841,64	\$ 2.077.086.871,44	89,2%	45,23%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.229.705.511,11	\$ 4.592.159.748,00	87,81%	100,00%

Los **recursos propios** tienen una participación (86,72%) en los ingresos corrientes totales. El ingreso de otras jurisdicciones se debe significativamente a la Coparticipación Impositiva, FO.FIN.DES Y Otras participaciones en Impuestos Nacionales están integradas por Impuesto al Cheque.

CLASIFICADORES	CALCULO DE RECURSOS	RECAUDADO AL 30/09/2022	% RECAUDACION	% COMPOS S/CLASIF
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 2.732.405.498,30	\$ 2.376.010.565,19	86,96%	94,47%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 167.927.171,17	\$ 139.062.311,37	82,81%	5,53%
TOTAL ING DE JURISD.MUNIC.	\$ 2.900.332.669,47	\$ 2.515.072.876,56	86,72%	100,00%

Los Ingresos de **Jurisdicción Municipal**, se componen por **Ingresos Tributarios** (94,47%) y **no Tributarios** (5,53%). El avance de ejecución que presentan es de 86,96% en el primer caso, y en cuanto a los ingresos no tributarios se recaudó el 82,81% de lo presupuestado. En los ingresos tributarios se destaca la recaudación de la Contribución sobre los inmuebles (15,79%), Contribución sobre la actividad comercial, industrial y de servicios (50,67%) e Impuesto sobre los automotores (13,58%). En los **Ingresos no Tributarios** se destacan los

ingresos por multas de tránsito, por intereses y recargos por pagos fuera de términos y recupero por reintegros de obras sociales.

CLASIFICADORES	CALCULO DE RECURSOS	RECAUDADO AL 30/09/2022	% AVANCE DE RECAUDACION	% COMP. REC S/CLASIF
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 484.154.408,69	\$ 327.599.313,38	67,66%	15,77%
PARTICIP. EN IMPUESTOS NAC Y PROV	\$ 1.845.218.432,95	\$ 1.749.487.358,06	94,81%	84,23%
TOTAL ING.OTRAS JURISD	\$ 2.329.372.841,64	\$ 2.077.086.671,44	89,17%	100,00%

Los Ingresos de **Otras Jurisdicciones**, integrado por Transferencias Corrientes representan una ejecución de 67,66 % corresponden a Transferencias de la Provincia (Programa Salas Cuna, FOMMEP, FODEMEP, Plan Sumar, P. Proteger y Prog. Municipios Saludables) Transferencias de Nación (Fondos enviados por Ministerio de Cultura, TELAM, Programa Médicos Comunitarios y PAMI). La Participación en Impuestos Nacionales y Provinciales representan una ejecución del 94,81% referidos a la Coparticipación Impositiva, FO.FIN.DES. y Fondo Compensación Impuesto Ley de Cheque.

INGRESOS DE CAPITAL

Participación de *los Ingresos de Capital* sobre el Total Recaudado

CLASIFICADORES	CALCULO DE RECURSOS	RECAUDADO AL 30/09/2022
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	\$ 3.533.260.004,00	\$ 459.672.268,77
TOTAL DE INGRESOS	\$ 8.764.643.528,11	\$ 5.052.260.720,88
ING CAPITAL/TOTAL	40,31%	9,10%

Las Transferencias de Capital representan el 9,10 % del total de ingresos recaudados en términos absolutos

CLASIFICADORES	CALCULO DE RECURSOS	RECAUDAD O AL 30/09/2022	% AVANCE DE RECAUDACION	% COMP. REC S/CLASIF
TRANSFERENCIAS PROVINCIALES	\$ 65.000.000,00	\$ 1.125.046,20	1,73%	0,24%
TRANSFERENCIAS NACIONALES	\$ 3.468.200.000,00	\$ 458.547.222,57	13,22%	99,76%
OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 3,00	\$ 0,00	0,00%	0,00%
TOTAL TRANF DE CAPITAL	\$ 3.533.200.003,00	\$ 459.672.268,77	13,01%	100,00%

En las Transferencias de Capital se destaca la participación de los fondos recibidos de la Provincia, con destino al Programa “Lo Tengo”, y las transferencias de la Nación tienen destino las Obras Plazas, obras en los CAPS, Plaza Centenario, Túnel Hermanos Secco, Red Troncal, Pavimento Prolongación Bv. Alvear, fondos del ENHOSA (cordón cuneta, agua y cloacas 23 has) representando en términos absolutos el 99,76 % de los ingresos percibidos.

INGRESOS POR FUENTES FINANCIERAS

CLASIFICADORES	CALCULO DE RECURSOS	30/09/2022	% COMPOSIC. DE REC. S/CLASIF
USO DEL CREDITO	\$ 8,00	\$ 0,00	0,00%
RECUPERO DE INVERSIONES Y PRESTAMOS	\$ 5,00	\$ 0,00	0,00%
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	\$ 13,00	\$ 0,00	0,00%

En las **Fuentes Financieras** están integradas por los créditos con Organismos Provinciales, Nacionales e Instituciones bancarias y financieras, sin movimientos al 30/09/2022.

INGRESOS NO CLASIFICADOS

Solo integran esta clase de ingresos las cuotas correspondientes al Plan Habitacional 400 viviendas del B° San Martín por el monto de \$ 428.904,11 de recaudación.

10) EJECUCION DEL GASTO

Composición *por clasificadores*

CLASIFICADORES	PRESUPUESTO DEL GASTO	EJECUTADO AL 30/09/2022 (IMPUTADO)	% AVANCE DE GASTO	% COMP. DEL GASTO EJECUTADO
PERSONAL	\$ 2.179.427.418,39	\$ 1.408.075.764,90	64,61%	32,95%
BIENES DE CONSUMO	\$ 295.318.608,00	\$ 408.364.854,37	138,28%	9,56%
SERVICIOS	\$ 1.850.756.497,00	\$ 1.723.329.505,76	93,11%	40,33%
TRANSFERENCIAS	\$ 300.570.680,32	\$ 733.003.546,33	243,87%	17,16%
total erogaciones corrientes	\$ 4.626.073.203,71	\$ 4.272.773.671,36	92,36%	100,00%
BIENES DE CAPITAL	\$ 79.577.387,00	\$ 89.295.083,31	112,21%	14,92%
TRABAJO PUBLICO	\$ 3.858.302.224,40	\$ 497.754.895,78	12,90%	83,17%
PARTICIPAC. DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 16.919.526,00	\$ 11.451.301,44	67,68%	1,91%

total erogaciones de capital	\$ 3.954.799.137,4 0	\$ 598.501.280,53	15,13%	100,00%
AMORTIZ. DE DEUDA	\$ 31.093.287,00	\$ 28.454.840,88	91,51%	100,00%
total amortizacion de deuda	\$ 31.093.287,00	\$ 28.454.840,88	91,51%	100,00%
CREDITOS ESPECIALES	\$ 151.100.000,00	\$ 149.180.988,25	98,73%	99,64%
PLAN HABITACIONAL(400VI V)	\$ 1.577.900,00	\$ 537.024,00	34,03%	0,36%
total no clasificados	\$ 152.677.900,00	\$ 149.718.012,25	98,06%	100,00%
TOTAL EROGACIONES	\$ 8.764.643.528,1 1	\$ 5.049.447.805,0 2	57,61%	

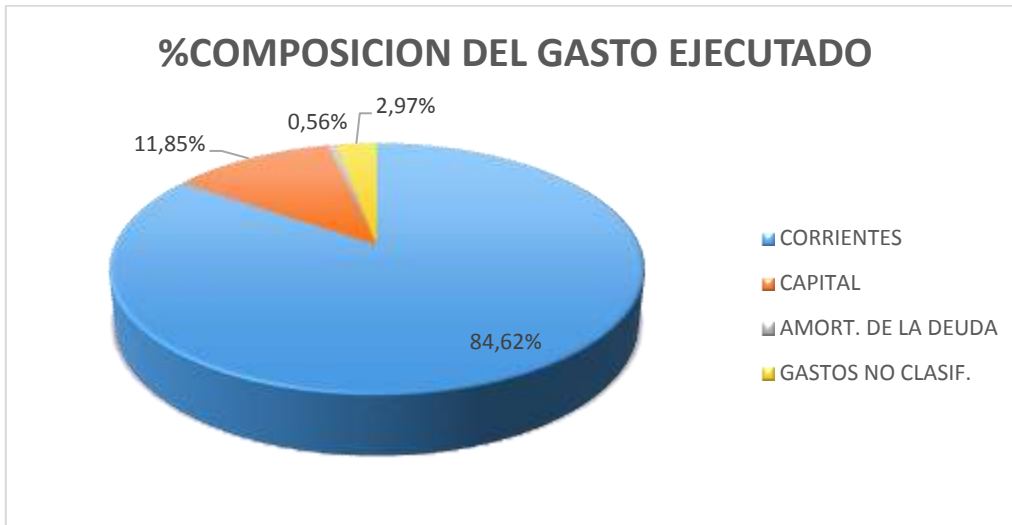
El porcentaje de avance de **ejecución de gastos** asciende a **57,61 %** del total del Presupuesto de Gastos, resultando razonable al momento de análisis siendo este el tercer trimestre del ejercicio presupuestario.

Las **erogaciones corrientes** tienen una ejecución de 92,36 %, las **erogaciones de capital** 15,13 %, la **amortización de la deuda** 91,51% que se integran por las deudas con los organismos provinciales especialmente por préstamos del fondo permanente, la ley provincial refinanciación deuda 9802 y Fondo para Const, reparación, mejora y/o ampliación de Infraestructuras y Fondo para Asistencia Financiera para Municipios y Comunas; y por último los **gastos no clasificados** 98,06 % **donde participan los créditos especiales** \$ 149.180.988,25 y **plan habitacional B° San Martín** (400 viviendas) \$ 537.024,00.-

Las **erogaciones de capital** llevan una ejecución del 15,13 %, y se compone principalmente en **Trabajo Público** en donde se destaca fuertemente la partida de Construcción, ampliación y/o mejora Centros de Apoyo Educativos, Anfiteatro, Centros de Salud y Mantenimiento y mejoras en inmuebles municipales; Iluminación y Alumbrado Público, Mantenimiento y Conservación Red Vial Urbana, Pavimentación, Sistema de desagües pluviales, Revalorización y/o mejora de la Costanera, Mantenimiento y conservación de calles sin pavimentar y caminos rurales y Espacios verdes, revalorización y/o mejora parques, plazas y otros.

En la adquisición de **Bienes de Capital** se han imputados significativamente a la partida de equipos y maquinarias, herramientas y repuestos mayores, y a Muebles, equipos de oficina, comunicación, educacional y recreativo, Equipos e instrumental médico-sanitario . En

Participaciones de Capital y Activos financieros solo existe imputación en la partida Aporte Fondo Permanente Provincial para Obras 1%-Ordenanza 5427.-



Las **erogaciones corrientes** representan el 84,62 % del total de los gastos ejecutados, las **erogaciones de capital** el 11,85 %, la **amortización de la deuda** el 0,56% y los **gastos no clasificados** el 2,97 %.-

ANALISIS DE LA RECAUDACION SEGÚN LOS MOMENTOS DEL GASTO

CLASIFICADORES	PRESUPUESTO ANUAL 2022	EJECUTADO AL 30/09/2022	DEVENGADO AL 30/09/2022	PAGADO AL 30/09/2022
TOTAL DE EROGACIONES	\$ 8.764.643.528,11	\$ 5.049.417.805,02	\$ 4.629.436.841,63	\$ 4.136.735.964,39
TOTAL RECAUDADO	\$ 8.764.643.528,11	\$ 5.052.260.720,88	\$ 5.052.260.720,88	\$ 5.052.260.720,88
DIFERENCIA (SUPERAVIT)		\$ 2.842.915,86	\$ 422.823.879,25	\$ 915.524.756,49
% dif/recaudado		0,06%	8,37%	18,12%
% avance de ejec. De gasto		57,61%	52,82%	47,20%

%avance de ejec. Recaudac	57,64%			
------------------------------	--------	--	--	--

GASTOS IMPUTADOS

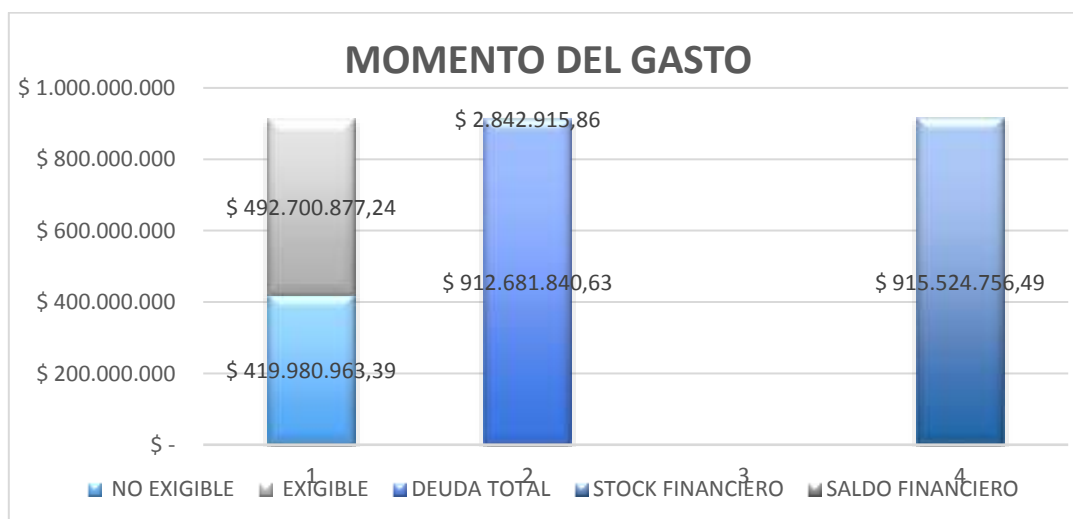
La diferencia entre los ingresos recaudados al 30/09/2022 supera a los gastos imputados (los compromisos asumidos) por el monto de \$ 2.842.915,86 representando un 0,06% de los recursos. El mismo se refleja que la recaudación es del 57,64% y la ejecución de 57,61%.-

GASTOS DEVENGADOS

La diferencia entre los Ingresos recaudados al final del tercer trimestre supera a las obligaciones devengadas (obligaciones con comprobantes conformados), por el monto de \$ 422.823.879,25 representado un 8,37 % sobre lo recaudado. Los gastos han devengado por 52,82 % del total del presupuesto.

GASTOS PAGADOS

Los ingresos recaudados exceden en \$ 915.524.756,49 a las obligaciones pagadas al 30/09/2022 representando el 18,12 % sobre los ingresos percibidos. Los gastos pagados reflejan un 47,20 % sobre lo presupuestado.



MOMENTO DEL GASTO	MONTO	DEUDA NO EXIGIBLE (IMPUTADO-DEVENGADO)	DEUDA EXIGIBLE (STOCK FINANCIERO (RECAUDADO-PAGADO)

			DEVENGADO-PAGADO)	
OBLIGACIONES IMPUTADAS	\$ 5.049.417.805,02	\$ 19.980.963,39		
OBLIGACIONES DEVENGADAS	\$ 4.629.436.841,63	\$ 492.700.877,24		
OBLIGACIONES PAGADAS	\$ 4.136.735.964,39			\$ 915.524.756,49
RECAUDACION	\$ 5.052.260.720,88			

Total

\$ 912.681.840,63 Deuda

SALDO
FINANCIERO \$ 2.842.915,86

La **deuda no exigible** corresponde a las obligaciones comprometidas del Municipio por la cual debe iniciar el expediente administrativo contabilizando los documentos que dan origen a la deuda para poder confeccionar las órdenes de pago correspondiente, esta asciende a \$419.980.963,39 al 30/09/2022.

La **deuda exigible** corresponde a las obligaciones por la cual ya se encuentran confeccionadas sus correspondientes órdenes de pago y el Municipio debe efectivizar con sus saldos de caja y bancos, asciende a \$ 492.700.877,24.

El **stock financiero** asciende a \$915.524.756,49 (recaudado-pagado), y se puede afrontar la mayoría de la deuda exigible más la deuda no exigible de \$ 912.681.840,63 arrojando una

diferencia de \$ 2.842.915,86 (coincide con el saldo financiero = recaudado –gastos Imputados).

11) OBSERVACIONES ANTES DEL DICTAMEN:

1. Observaciones del Presidente Ab. Mauro Beltrami y la Vocal Ab.Fernanda Berteza

- a. Las conclusiones que aquí se expresan, se emiten exclusivamente sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria que se ha elevado a este Tribunal y en base al informe presentado por las Secretarías Técnicas
- b. Que desde el 01/01/2022 al 30/09/2022 se han controlado las órdenes de pago que han ingresado para su tratamiento, verificando su legalidad y motivación del gasto, previa intervención de las Secretarías Técnicas.
- c. Que el Nomenclador de Gastos y Recursos se estableció por el Decreto N° 37/2022 de fecha 17/01/2022.
- d. Que los porcentajes de ejecución resultan favorables al momento del análisis (tercer trimestre del periodo fiscal) y por lo tanto permite dictaminar en forma razonable la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al 30/09/2022, respecto de los montos presentados.
- e. Que se han realizado reasignaciones de créditos presupuestarios por un importe de \$ 317.819.800,00 de acuerdo al art. 4° y 5° de la Ordenanza n° 7.803, por Decreto n° 328/2022 del 29/04/2022 y por \$ 462.407.333,00 mediante decreto N° 529/22 de fecha 14/07/2022.La reasignación de partidas presupuestarias fue publicada una vez cerrado el trimestre. En el actual trimestre se reasignaron créditos presupuestarios pero a la fecha del presente dictamen no se ha publicado el decreto correspondiente.-

2. Observaciones del Vocal Cr. Miguel A. Maceda

En razón de haberse recibido en el Tribunal de Cuentas el Presupuesto Ejecutado al 30 de septiembre de 2022 (3er trimestre Ejercicio 2022) **el día 28 de octubre del corriente año,** no se han podido llevar a cabo los necesarios pedidos de información, y el contralor de resúmenes, como así también los Decretos correspondientes de reasignaciones de partidas presupuestarias del periodo ejecutado, por más de \$ 914.000.000,= y si los mismos fueron publicados en el Boletín Oficial municipal, entre otras acciones.

El exiguo plazo para realizar un Informe y Dictaminar sobre el presupuesto ejecutado implica no poder contar con toda la documentación e información respaldatoria, para poder emitir una opinión certera, objetiva y profesional.

Por los motivos expuestos, al no contar con la posibilidad de emitir un Informe en esta oportunidad, es que me ABSTENGO de emitir cualquier tipo de opinión razonable sobre el periodo trimestral puesto a consideración ante este Órgano de contralor independiente.

Por todo ello este Tribunal de Cuentas, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

- 1) Dictaminar, por mayoría y de acuerdo a las observaciones realizadas ut-supra, que las cifras expuestas en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos son acordes al momento de análisis del ejercicio presupuestario, y que todo ello permite considerar que se ha dado curso a una razonable ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al 3º trimestre del año 2022.
- 2) Que, en lo que a los comprobantes y documentación correspondiente al 3º Trimestre del año 2022 se refiere, las imputaciones presupuestarias se practicaron de acuerdo al nomenclador del presupuesto vigente 2022, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Técnica Contable.
- 3) Remitir copia de la presente al Sr. Intendente Municipal, al Sr. Presidente del Concejo Deliberante y al Sr. Auditor General.
- 4) Protocolícese, hágase saber, expídase copias y publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Fdo. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Cr. Miguel A. MACEDA - Vocales – Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable

RESOLUCION 127 (CIENTO VEINTISIETE) - Villa María, nueve de noviembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor MACROIMAGEN S.A.S la adquisición de 40 latas pintura vial color rojo (tipo lumicot) x 18 lts.; 15 latas de pintura vial color naranja (tipo lumicot) x 20 lts.; 10 latas de pintura vial color celeste bandera (tipo lumicot) x 20 lts., con destino: Señalética, por la suma total de pesos dos millones novecientos treinta y seis mil quinientos ochenta y cinco con treinta centavos (\$2.936.585,30) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Cr. Miguel A. MACEDA - Vocales – Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable –

RESOLUCIÓN N° 128 (CIENTO VEINTIOCHO) Villa María, veintidós de noviembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente el proveedor CASTILLO GONZALO, el mantenimiento de espacios no concesionados, corte de césped, limpieza y tareas en general del Parque de la Vida, por el término de dos (2) meses, y por la

suma de pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (\$ 445.750-) lo que hace un total de pesos Ochocientos Noventa y Un Quinientos (\$ 891.500-) con I. V. A. incluido, por el período solicitado y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 129 (CIENTO VEINTINUEVE) Villa María, dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor SUSTENTABLE S.R.L. (MASDAR), empresa idónea para la ejecución del plan de mantenimiento para la obra: JARDIN VERTICAL, por el plazo de seis meses, noviembre 2022 a Abril 2023 inclusive, ubicado en el PUENTE ALBERDI de la ciudad de Villa María, y por la suma total de pesos Un Millón Dos Mil Ochocientos Treinta y Siete Mil con sesenta centavos (\$ 1.002.837,60) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable –RESOLUCIÓN N° 130 (CIENTO TREINTA) Villa María, veintidós de noviembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor COOPERATIVA LA SUSTENTABLE LTDA. , servicios de recolección o retiro de residuos secos, durante tres (3) meses, en los siguientes puntos verdes; MUNICERCA 4; 5; 6; 7; y 8 del programa (SEPARA EN TU BARRIO); CLUB: BABY DEPORTIVO VILLA MARIA; BABY UNION; BABY ALLBOYS; BABY CAMPEADORES; BABY SARMIENTO; SAN MARTIN RUGBY CLUB; BABY INDUSTRIAL; BAY ROQUE SAENZ PEÑA BAY SANTO; RIVER; SUEÑOS SOBRE RUEDAS VILLA MARIA; ESCUELA DE ARQUERIA VILLA MARIA; JOCKEY CLUB; LA MESTIZA; CIEF HANDBALL; CAMINO DOJO; KARATE MARTINEZ; TALLERITO; ESCUELA DE FUTBOL DAVID REANO; VILLA MARIA PADLE; CENTRAL CLUB; DEPORTIVO LAS PLAYAS; ALUMNI; AFUCO; DEPORTIVO SAN LORENZO DE LAS PLAYAS; ESCUELA DE DEPORTES PARQUE NORTE; CLUB DEPORTIVO ARGENTINO; LOS BAGUALES CENTRO ECUESTRE; ALIANZA HANDBALL; ESCUELA FUTBOL RIVER PLATE; FUNDACION CICLO; SOÑEMOS JUNTOS; CARITAS FELICES; AMEGHINO; ERIF (ESCUELA); BABY SAN NICOLAS, CLUB UNIVERSITARIO del programa (CLUBES VERDES); PLAZA CATEDRAL; CENTRO CULTURAL LEONARDO FABIO; PLAZOLETA VELEZ SARFIELD Y RAWSON; EL CAMINANTE; PARAGUAY; AGUSTIN ALVAREZ; AMEGHINO; ABRAHAM JUAREZ; ROSARINA; PLAZA CENTENARIO; PLAZA DE LOS ROBLES; TRINITARIOS; ARTURO M. BAS; COSTA RICA Y URUGUAY (VERA PEÑALOZA);

INSTITUTO RIVADAVIA; COLEGIO NACIONAL; JOSE BIANCO; JOSE MARMOL; ESCUELA DEL trabajo; JOSE URQUIZA; PLAZA DE LOS FRUTALES; PLAZOLETA BARRIO SAN JUSTO; PLAZA ALBA PIZZORNO; EL GAUCHO del programa (ESCUELA RECICLA). Con destino al PROGRAMA PUNTOS VERDES, de este municipio, y por la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 544.500,00) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descripto en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. . Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable - RESOLUCIÓN N° 131 (CIENTO TREINTA Y UNO) Villa María, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós. . Y VISTOS. . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor JLA Argentina S. A., la realización de doce (12) análisis de residuos fitosanitarios en frutas y verduras, con destino al MERCADO DE ABASTO de esta ciudad, y por la suma total de pesos Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Veintidós con Cuarenta y Ocho centavos (689.322,48-) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Cr. Miguel A. MACEDA - Vocales – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 132 (CIENTO TREINTA Y DOS) Villa María, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós. . Y VISTOS. . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente trabajos de desmalezamiento y mantenimiento de espacios Verdes No Concesionados en zona de ferrocarril de acuerdo a convenio firmado con NCA NUEVO CENTRAL ARGENTINO; los espacios a intervenir son: TRAMO II; TRAMO III; TRAMO XV, por el período de dos (2) meses; al proveedor MELISA GENOVESE; por suma total de pesos Setecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos (\$ 798.700-) mensuales con I. V. A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable- RESOLUCIÓN N° 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) Villa María, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós. . Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor PARQUIZARTE VM, trabajos de desmalezamiento y mantenimiento de espacios Verdes No Concesionados en zona de ferrocarril de acuerdo a convenio firmado con NCA NUEVO

CENTRAL ARGENTINO; los espacios a intervenir son: TRAMO V; TRAMO VI; TRAMO VII, de los espacios Verdes No Concesionados; y TRAMOS V-VI-VII del NUEVO CENTRAL ARGENTINO; por el período de dos (2) meses, y por la suma de pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$ 1.246.400-) mensuales con I. V. A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable - RESOLUCIÓN N° 134 (CIENTO TRENTA Y CUATRO) Villa María, veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor BERTONI RAMIRO, los servicios de desinfección, desratización, fumigación contra plagas de mosca, pulgas y garrapatas, cada siete días, durante tres meses, con destino al Centro de Adopción Municipal (CAM), por la suma total de pesos Un Millón Seiscientos Ochenta Mil (\$ 1.680.000-) con I. V.A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable- RESOLUCIÓN N° 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO) Villa María, treinta de noviembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor HIDROCENTRO SERVICIOS S. R. L.; mano de obra y material para la reparación de bomba sumergible, marca FLYGT, modelo NP 3153.181 Ltrs. 411 con motor de 13.5 KW x380V, con destino BOMBA LAGUNA SMITARELLO, y por la suma total de pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Ochenta (\$ 1.676.280-) I.V.A. incluido y demás condiciones descripto en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel A. MACEDA – Vocales - Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 136 (CIENTO TRENTA Y SEIS) Villa María, doce de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor “Ediciones del Callejón” de Di Mario, Ricardo Antonio, la edición e impresión de cien (100) libros de la Secretaría de Salud, de los “Programas de Gestión Territorial Integral”, por la suma total de pesos Un Millón Trescientos Veinte Mil (\$ 1.320.000-) con I. V.A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE

EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE) Villa María, trece de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor MAXIMILIANO LUIS VILLAMAYOR, productor de la FANFARRIA CIRCO DA VINCI, servicios de espectáculo de circo en ocho (8) Muni-cercas, durante ocho días, con motivo de la celebración de NAVIDAD EN LOS BARRIOS; y por la suma total de pesos Trescientos Setenta Mil (\$ 370.000-) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 138 (CIENTO TREINTA Y OCHO) Villa María, trece de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor JLA Argentina S. A., la realización de dos (2) análisis de muestras de agua del río Ctalamochita, y por la suma total de pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Seis con dieciocho centavos (195.606,18-) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Cr. Miguel A. MACEDA – Vocal - Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal -RESOLUCIÓN N° 139 (CIENTO TREINTA Y NUEVE) Villa María, trece de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO PATRULLA AMBIENTAL LTDA. tareas de limpieza durante el operativo verano 2022/2023, a realizarse en los siguientes sectores: Barrancas del Río, B° Santa Ana, B° Sarmiento (Sector Cristo), B° General Paz (Bajada Entre Ríos), Sector Anfiteatro (Playas), Sector Juegos Infantiles detrás del anfiteatro; Plaza “Z”, B° Mariano Moreno (Puerto Madero), B° Vista Verde; y desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de marzo 2023 inclusive, y por la suma mensual, de pesos Novecientos Sesenta Mil (\$ 960.000) más I.V.A., lo que hace un total de pesos Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos (\$ 1.161.600-) por el período de los cuatro meses (diciembre a marzo inclusive) solicitados y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Cra. Carola A. GARCIA -

Secretaria Técnica Contable - RESOLUCIÓN N° 140 (CIENTO CUARENTA) Villa María, catorce de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE FEBRERO LTDA., el servicio de mantenimiento y limpieza de nueve (9) baterías de baños químicos, ubicados en zona de COSTANERA, para la temporada de VERANO 2022-20231, por los meses de diciembre, enero, febrero y marzo incluido y por la suma mensual de pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000,00), con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA – Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable-RESOLUCIÓN N° 141 (CIENTO CUARENTA Y UNO) Villa María, dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor, ASCENSORES S.I.A.M. de Juan Carlos VAUDAÑA, mano de obra y material necesarios, para la reparación de tablero de comando en el Ascensor Principal del palacio municipal, y por la suma total de pesos Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos (\$ 1.537.200) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Cr. Miguel A. MACEDA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable - RESOLUCIÓN N° 142 (CIENTO CUARENTA Y DOS) Villa María, diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor, HIDROCENTRO SERVICIOS S.R.L., la adquisición de una Motobomba tipo marca ARVEK, modelo MB 445G-4; mano de obra y materiales necesarios, para la reparación de fuente trasera de la Medioteca, cambio de electrobomba y controlador; y la fabricación de una perforación con 400 mts. de cañería de impulsión para alimentar un grifo público en B° Los Chaleses. DESTINO: Bombas en distintos puntos de la ciudad; y por la suma total de pesos Dos Millones Seiscientos Veintisiete Mil Ochocientos Uno (\$ 2.627.801) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable - RESOLUCIÓN N° 143 (CIENTO CUARENTA Y TRES) Villa María, veinte de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa

María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor, VIALERG, mano de obra y materiales necesarios para la reparación integral de tanque regador, dejando el mismo en perfecto estado de funcionamiento. DESTINO: CAMION MB Int 38, y por la suma total de pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos (\$ 1.657.700) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable - RESOLUCIÓN N° 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO) Villa María, veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor, RAMIRO CHANQUÍA, responsable del grupo TRIO Mal de Amores, para la realización del espectáculo “COVERSación entre Tres”, a realizarse el día veintiocho de diciembre del presente año, en el Centro Cultural Comunitario Leonardo Favio, de esta ciudad de Villa María, y por la suma total de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000-) y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Cra. Carola A. GARCIA - Secretaria Técnica Contable -- RESOLUCIÓN N° 145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) Villa María, veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: APROBAR y CONCEDER las licencias oportunamente acordadas a sus señores Miembros integrantes de este Cuerpo: Ab. Mauro G. BELTRAMI; Ab. Fernanda BERTEA y Cr. Miguel A. MACEDA, conforme al cronograma de fechas que en Anexo I se acompaña, como formando parte de la presente. 2º) Comunicar la presente resolución al interesado, al D.E.M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa María. 4º) Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Cr. Miguel A. MACEDA -Vocal- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS) Villa María, veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1º) CELEBRAR un contrato de trabajo con la Sra. Victoria VIVAS, D. N. I. N° 16.465.121, nacida el 11/10/1963 y domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 2630 de esta ciudad, para desempeñar tareas administrativas en las Oficinas de este Tribunal de Cuentas, a partir del día primero de enero del año dos mil veintitrés (01/01/2023) y hasta el día treinta de junio del año dos mil veintitrés (30/06/2023), quien percibirá como retribución por sus servicios, un sueldo básico mensual de pesos Doscientos Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Uno con Cuarenta y Seis centavos (\$ 216.881,46.) con imputación a la partida presupuestaria correspondiente.- 2º) Dejar constancia de la

intervención de las Secretarías Técnicas del Tribunal.- 3º) Comunicar la presente resolución al interesado, al D.E.M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa María.- 4º) Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal -RESOLUCIÓN N° 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE) Villa María, veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1º) CELEBRAR un contrato de trabajo con el señor Marcos Ezequiel GOMEZ, D. N. I. N° 43.227.760, nacido el 26/02/2001 y domiciliado en calle Prolongación Bv. Italia N° 1396 de esta ciudad, para desempeñar tareas de auxiliar administrativo en las Oficinas de este Tribunal de Cuentas, a partir del día primero de enero del año dos mil veintitrés (01/01/2023) y hasta el día treinta de junio del año dos mil veintitrés (30/06/2023), quien percibirá como retribución por sus servicios, la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000-) con imputación a la partida presupuestaria correspondiente.- 2º) Comunicar la presente resolución al interesado, al D.E.M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa María.- 4º) Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Cr. Miguel A. MACEDA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 148 (CIENTO CUARENTA Y OCHO) Villa María, veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1º) CELEBRAR un contrato de trabajo con la Ab. Eliana Sabrina AVELLINI, D. N. I. N° 33.592.325, nacida el 22/06/1988 y domiciliado en calle Independencia N° 797 de esta ciudad, para desempeñar tareas administrativas, tanto en el ámbito interno como externo, en las Oficinas de este Tribunal de Cuentas, a partir del día primero de enero del año dos mil veintitrés (01/01/2023) y hasta el día treinta de junio del año dos mil veintitrés (30/06/2023), quien percibirá como retribución por sus servicios, la suma de pesos Ciento Setenta Mil Ochenta y Cinco con Noventa Centavos (\$ 170.085,90-) con imputación a la partida presupuestaria correspondiente.- 2º) Comunicar la presente resolución al interesado, al D.E.M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa María.- 4º) Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI – Presidente del Tribunal – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal - Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIONES 2023

RESOLUCIÓN N° 1 (UNO) Villa María, dos de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO: RESUELVE: 1) Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor TRANSPARENCE AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT S.R.L. (Trasus Argentina); el uso de la Licencia del Sistema de Concursos de Precios Online en la Municipalidad de Villa María, por el período de seis meses, de Enero a Junio 2023, por la suma mensual de pesos Cuatrocientos Tres Mil Ciento Cincuenta (\$ 403.150-) con I.V.A. incluido, la que se actualizará cada tres meses según la variación del índice de precios al consumidor (IPC) de la Pcia. de Córdoba, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Cra. Carola A. GARCIA – Secretaria Técnica Contable. RESOLUCIÓN N° 02 (DOS) Villa María, dos de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1) Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor POGLIOTTI & POGLIOTTI CONSTRUCCIONES S. A. servicio de Internet, Vínculo de Datos, transporte de video vigilancia y seguimiento vehicular, por el término de seis meses (Enero a Junio 2023), por la suma mensual de pesos Dos Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Novecientos Setenta y Siete con Veintitrés centavos (\$ 2.425.977,23) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal – Cra. Carola A. GARCIA – Secretaria Técnica Contable- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 03 (TRES) Villa María, tres de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor SALVATIERRA PAOLA LUCIANA, para coordinar Centro Estadístico Local y Regional; la que tendrá a su cargo, la coordinación del trabajado; el desarrollo de los protocolos de Trabajo; Manuales del Encuestador; Capacitación del Recurso Humano afectado; implementación de la encuesta trimestral de hogares de la ciudad, durante el período enero a junio 2023 y la ampliación del sistema de indicadores ambientales urbanos; indicadores de género; indicadores de adicciones y operativización del Geo Censo Económico 2022/2023. Validación de normas de calidad en el proceso ETH, y por la suma mensual de pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$ 235.000,00) con I.V.A. incluido; lo que hace un monto total de pesos Un Millón Cuatrocientos Diez Mil (\$ 1.410.000-) por el período de seis meses

solicitados; y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA –Vocal – Cra. Carola A. GARCIA – Secretaria Técnica Contable- Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 04 (CUATRO) Villa María, tres de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor ÁNGEL MARIO ELETTORE S.A.S., los servicios profesionales de la Consultora del proveedor ut-supra mencionado; para llevar adelante mensualmente, la Capacitación y Asistencia Profesional, en las áreas designadas por la Secretaría de Economía y Finanzas (Compras y Contrataciones – Tesorería Municipal – Atención al Público), por un periodo de seis (6) meses; enero a junio inclusive del año dos mil veintitrés, por la suma mensual de pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000-) con I. V. A. incluido, lo que hace una suma total de pesos Doce Millones Seiscientos Mil (\$ 12.600.000) por el período de contratación solicitado; y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Cra. Carola A. GARCIA – Secretaria Técnica Contable- RESOLUCIÓN N° 05 (CINCO) Villa María, tres de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1) Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor TRANSPARENCE AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT S.R.L. (Trasus Argentina); la implementación, capacitación y puesta en producción del sistema de administración financiera y tributaria SIGEMYT, constituido por diversos módulos: Administración Financiera, Administración Tributaria; Recursos Humanos; Liquidación de Haberes; Turnero Digital; Ciudadano Municipal; Transparencia y Firmas Digital, por un período de seis (6) meses, desde enero a junio 2023 nclusive, para ser utilizado en el Sistema de Administración Financiera y Tributaria SIGEMYT de la Municipalidad de Villa María, con un costo mensual de pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte con cincuenta centavos (\$ 684.920,50), con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Cra. Carola A. GARCIA – Secretaria Técnica Contable-RESOLUCIÓN N° 06 (SEIS) Villa María, doce de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor Transportadora de Caudales Juncadella S. A. – PROSEGUR- el servicio de transporte de

caudales, por el período de doce meses, enero a diciembre de 2023, y por la suma total de pesos Sesenta y Siete Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Doscientos (\$ 67.363.200), con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 7 (SIETE) Villa María, doce de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor BUSQUEDA DOCUMENTAL S. A.; el servicio de “Guarda de Documentación”, conforme se detallan en los Vistos de la presente, desde el mes de Enero a Junio inclusive del año 2023; por la suma total de pesos Un Millón Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 1.098.480) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 08 (OCHO) Villa María, trece de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS . . . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con los distintos proveedores de la ciudad, región y provincia, pauta publicitaria institucional, conforme Nota de Pedido N° 2023/000636 del 13/01/2023 que en 7 fs. se acompaña como formando parte de la presente, en BOAGLIO, Graciela – Difusión FM CENTRO y BANNER WEB; Sucesión EDGARDO MUNCH – Difusión 5 Radios - Difusión y Spots en RADIODIFUSORA VILLA MARIA, Difusión y Spots en RADIO SHOW y CADENA 3 VM; Difusión Spot NOTICIEROS CANAL C20, SPOT DE TV NOTICIERO UNITEVE; BANNER WEB en: VILLA MARIA VIVO, PAGINA 5900, VILLA MARIA YA, NEWS MAGAZINE, REVISTA WAM, CORDOBA INTERIOR INFORMA, DIARIO LA NUEVA MAÑANA, EL DIARIO, PUNTAL, Aviso LA REVISTA DEL CENTRO DEL CENTRO DEL PAIS, AVISO REVISTA CATEDRA LIBRE Y BANNER WEB VILLA MARIA EDUCATIVA; Aviso en REVISTA CLAVES, EDUCANDO, CRECER JUNTOS, EL REGIONAL; en otros, con destino a PAUTA PUBLICITARIA INSTITUCIONAL, por el período de doce meses, de enero a diciembre inclusive del presente año, y por la suma mensual de pesos Quince Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Nueve (\$ 15.784.169-), lo que hace un total de pesos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Cinco Mil Catorce (\$ 94.705.014) por el período de seis meses, y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Cra. Carola A. GARCIA – Secretaria Técnica Contable -

Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 09 (NUEVE) Villa María, trece de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente por el período de enero a diciembre del año 2023, carteles grandes y sextuples a los siguientes proveedores de la ciudad: GARO SRL., MARIANA OLAZABL; PALACIOS FERNANDO; PALACIOS MATEO; FIGUEROA MARIO; MACRO IMGAEN SAS; QUINTERO JAVIER; GIUSTI FEDERICO; FIGUERA JUAN- con destino a PUBLICIDAD VIA PUBLICA, por la suma mensual de pesos Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Setenta (\$ 4.968.270-), lo que hace un total de pesos Veintinueve Millones Ochocientos Nueve Mil Seiscientos Veinte (\$ 29.809.620) por el período cotizado de seis meses, y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Cra. Carola A. GARCIA – Secretaria Técnica Contable - Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN- Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 10 (DIEZ) Villa María, dieciséis de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: : Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor 2G SERVICIOS de GIGANTE MAURICIO, el alquiler de dos (2) módulo de oficina y alquiler de veinticinco (25) módulo sanitario, con destino al Recorrido Peñero 2023, y por la suma total de pesos Un Millón Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.085.000-) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL-Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 11 (ONCE) Villa María, trece de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS . . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor MORCILLO GONZALEZ JUAN, el alquiler de una (1) carpa estructural de 4 x 51 mts.; una (1) carpa estructural de 3x21 mts. (con divisorios 3x3); una (1) carpa estructural de 3 x12 mts.; traslado de los elementos, viáticos y alojamiento, con destino al RECORRIDO PEÑERO 2023, por la suma total de pesos Un millón Novecientos Noventa y Cinco Mil (\$ 1.925.000-) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Vocal – Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 12 (DOCE) Villa María, diecisiete de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme

lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor JOTAFI S.A. ; el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema informático SiGeMi, por un período de tres meses (enero a marzo 2023 inclusive) y por la suma mensual de pesos Ochocientos Noventa y Cuatro (\$ 894.000), lo que hace un monto total de pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta y Dos (\$ 2.682.000-), con I.V.A. incluido, por todo el período de contratación solicitado, y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL- Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Cr. Miguel A, MACEDA - Vocal – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 13(TRECE) Villa María, diecinueve de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor PARQUIZARTE VM S.A.S, trabajos de limpieza y mantenimiento de cinco (5) fuentes de agua ubicadas en Plaza San Martín y Plaza Centenario. El trabajo debe incluir limpieza mensual y diaria de: hojas y remoción de las mismas de los filtros; desobstrucción de ductos tapados; limpieza de fondo con barre-fondo; hidro-lavado de verdín; clorado de solución acuosa; mantenimiento liviano de bombas; poda de especímenes ligustros, por el período de cuatro (4) meses y por la suma mensual de pesos Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.179.750-) con I. V. A. incluido por las cinco fuentes y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Cr. Miguel Angel MACEDA – Vocal - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 14 (CATORCE) Villa María, veinticinco de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor LOS KATULOS S.A. la realización de reparaciones varias en el Centro Urbano de Gestión Ambiental, según detalle en presupuesto adjunto; el desarmado y traslado de dos cintas transportadoras a Centro Urbano de Gestión Ambiental; y la construcción de un carro punto fijo de separación de residuos secos y tareas varias, conforme el presupuesto que se adjunta, y por la suma total de pesos Cuatro Millones Setecientos Cuarenta Mil (\$ 4.740.000) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Cr. Miguel Angel MACEDA – Vocal - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal - RESOLUCION 15 (QUINCE) Villa María, veintiséis de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS . . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor

MACROIMAGEN S.A.S la adquisición de 100 latas pintura vial color rojo (tipo lumicot) x 18 lts. cada una, con destino a señalización vial, por la suma total de pesos cinco millones doscientos sesenta y un mil trescientos setenta y tres (\$ 5.261.373) con I.V.A. incluido, y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Cr. Miguel Angel MACEDA – Vocal - Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 16 (DIECISEIS) Villa María, veintisiete de enero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: 1°) ACEPTAR la renuncia al cargo de Coordinador de Despacho del Tribunal de Cuentas, presentada por el Daniel Alberto CABRIGNAC, D. N. I. N° 32.772.088, a partir del día de la fecha; agradeciéndole las funciones desempeñadas en este Órgano.- 2°) Dejar constancia de la intervención de las Secretarías Técnicas del Tribunal.- 3°) Comunicar la presente resolución al interesado, al D.E.M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa María.- 4°) Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. . Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel Angel MACEDA – Vocales - Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 17 (DIECISIETE) Villa María, dos de febrero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor BEM S.R.L., la adquisición directa de seis (6) pasaje aéreo ida y vuelta (Portugal/Argentina)- pasajeros: señores Ricardo RIO, João RODRIGUES, Nuno GOUVEIA, Helder COSTA, João CORREIA, y Carlos Da Fonte VIDEIRA; y dos (2) pasajes aéreo ida y vuelta (Paraguay/Argentina) para los señores Walter LEZCANO y Norma GIMENEZ, con destino a las Actividades UE/ Pasajes MISION VILLA MARIA y por la suma total de Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 3.255.000-) con I.V.A. incluido y demás condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- . Fdo. Ab. Mauro G. BELTRAMI- Presidente Tribunal de Cuentas – Cr. Miguel Angel MACEDA – Vocal - Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal - RESOLUCIÓN N° 18 (DIECIOCHO) Villa María, dos de febrero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS-Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que corresponda del Organigrama Municipal, y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor BERTONI RAMIRO -de la firma ECOWIT Sanidad Ambiental y Salud Pública, los servicios de desinfección y desratización en los catorce (14) Centros de Promoción Familiar de esta ciudad de Villa María, y por la suma total de pesos Un Millón Sesenta y Un Mil Cien (\$ 1.061.100-) con I. V.A. incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICESE,

HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel Angel MACEDA - Vocales – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 19 (VEINTIUNO) Villa María, dos de febrero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor JOTAFI S.A., la renovación de las licencias de Oracle por el término de un (1) año: 2(dos) Oracle database estándar edition 2v19c term Licence (por un año) ASFU – 2 (dos) Oracle Application Server Forms & Reports Server v12c Term Licence (por 1 año) ASFU-Processor license: 2, con destino al sistema informativo – Dirección de Sistema, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$2.596.800), con IVA incluido y demás condiciones descriptas en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel Angel MACEDA - Vocales – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal- RESOLUCIÓN N° 20 (VEINTE) Villa María, dos de febrero del año dos mil veintitrés. . .Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor COOPERATIVA LA SUSTENTABLE LTDA. , servicios de recolección o retiro de residuos secos, durante tres (3) meses, en los siguientes puntos verdes; MUNICERCA 4; 5; 6; 7; y 8 del programa (SEPARA EN TU BARRIO); CLUB: BABY DEPORTIVO VILLA MARIA; BABY UNION; BABY ALLBOYS; BABY CAMPEADORES; BABY SARMIENTO; SAN MARTIN RUGBY CLUB; BABY INDUSTRIAL; BAY ROQUE SAENZ PEÑA BAY SANTO; RIVER; SUEÑOS SOBRE RUEDAS VILLA MARIA; ESCUELA DE ARQUERIA VILLA MARIA; JOCKEY CLUB; LA MESTIZA; CIEF HANDBALL; CAMINO DOJO; KARATE MARTINEZ; TALLERITO; ESCUELA DE FUTBOL DAVID REANO; VILLA MARIA PADLE; CENTRAL CLUB; DEPORTIVO LAS PLAYAS; ALUMNI; AFUCO; DEPORTIVO SAN LORENZO DE LAS PLAYAS; ESCUELA DE DEPORTES PARQUE NORTE; CLUB DEPORTIVO ARGENTINO; LOS BAGUALES CENTRO ECUESTRE; ALIANZA HANDBALL; ESCUELA FUTBOL RIVER PLATE; FUNDACION CICLO; SOÑEMOS JUNTOS; CARITAS FELICES; AMEGHINO; ERIF (ESCUELA); BABY SAN NICOLAS, CLUB UNIVERSITARIO del programa (CLUBES VERDES); PLAZA CATEDRAL; CENTRO CULTURAL LEONARDO FABIO; PLAZOLETA VELEZ SARFIELD Y RAWSON; EL CAMINANTE; PARAGUAY; AGUSTIN ALVAREZ; AMEGHINO; ABRAHAM JUAREZ; ROSARINA; PLAZA CENTENARIO; PLAZA DE LOS ROBLES; TRINITARIOS; ARTURO M. BAS; COSTA RICA Y URUGUAY (VERA PEÑALOZA); INSTITUTO RIVADAVIA; COLEGIO NACIONAL; JOSE BIANCO; JOSE MARMOL; ESCUELA DEL trabajo; JOSE URQUIZA; PLAZA DE LOS FRUTALES; PLAZOLETA BARRIO SAN JUSTO; PLAZA ALBA PIZZORNO; EL GAUCHO del programa (ESCUELA RECICLA). Con destino al PROGRAMA PUNTOS VERDES, de este

municipio, y por la suma total de Dos Millones Seiscientos Trece Mil Seiscientos (\$ 2.613.600) con I.V.A. incluido, por todo el período solicitado, y demás condiciones descripto en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel Angel MACEDA - Vocales – Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal-
RESOLUCIÓN N° 21 (VEINTIUNO) Villa María, tres de febrero del año dos mil veintitrés.
..Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a través del área que correspondiere dentro del Organigrama Municipal y conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6404, a contratar directamente con el proveedor ROLCI S. A., la adquisición de 30 latas de pintura vial color blanco x 18 lts. cada una; 30 latas de pintura vial color amarilla x 18 lts. cada una; 30 latas de pintura vial de imprimación negra x 18 lts. cada una, con destino a Señalización Vial, por la suma total de pesos Cuatro Millones Ciento Treinta Mil Doscientos Cincuenta (\$ 4.130.250-) con I.V.A. y flete incluido, y demás condiciones descripta en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. Fdo. Ab. Fernanda G. BERTEA – Cr. Miguel Angel MACEDA - Vocales –Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal-